BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Lunes 24 de Abril de 1922. | AÑO XXX Núm. 8438

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. Autorizando licitar públicamente el arrendamiento del lote fiscal Nº 105.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1922.—

Exp. 286—L—922. — R. E. Nº 217, — Visto que la Aduana de La Plata solicita autorización para sacar a licitación pública el arrendamiento del lote fiscal Nº. 105 ubicado en la Isla Santiago, compuesto de 3 hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que acompaña; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la medida propuesta resulta bajo todo punto de vista conveniente;

Se resuelve

1. Autorízase a la Aduana de La Plata para licitar públicamente, el arrendamiento del lote fiscal de que se trata, bajo las condiciones que determina el pliego de condiciones que se adjunta, con destino a plantación de árboles frutales, forestales y otros cultivos.

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

Salaberry.

Banco de la Provincia de Bs. Aires.— Liquidando una multa.—

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Exp. 6589—B—1921. — R. V, Nº 193. — Vista la presentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita se deje en suspenso el pago de la multa del 5 o/o aplicada a la copia Nº 18794 hasta tanto se proceda al despacho de la mercadería; atento lo informado y

Considerando:

Que la finalidad del Banco recurrente no es otra que la de abonar la pena con arreglo al derecho que debe tributar la mercadería;

Que tratándose de hilado de algodón crudo para ser entregado al telar, está sujeto al menor derecho del 5 o/o.

Que en consecuencia, con arreglo a ese derecho, corresponde liquidar la multa sin perjuicio de exigir el pago de la diferencia si se cambiara el destino de la mercadería;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando, y a los demás efectos.

Salaberry.

Buenos Aires, Elevator Cº Ltda. — Renovación letras.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1922.

Exp. 231—B—922. — R.—V. Nº 188; — Vista la presentación de Buenos Aires, Elevator Cº Ltda., en la que pide se le permita renovar las letras que ha firmado ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción de un elevador que le ha sido concedido según Leyes 3908 y 8475; y resultado de lo actuado que puede accederse a lo pedido.

Se resuelve

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salaberry.

Blanco Antonio.— Negando libre retorno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—

Exp. 3289—B—921. — R.—V. Nº 182; — Vista la presentación del Sr Antonio Blanco, en la que pide libre despacho de 50 cajones de un aperitivo, llegados de retorno en el vapor «Anita Barthe» procedentes del Paraguay; atento lo actuado: y

Considerando:

Que el art. 23 de la Ley 4933 exonera de derechos de importación a las mercaderías de fabricación nacional que se diferencien sin lugar a dudas de sus similares extranjeras y el retorno se efectúe dentro del término de un año, contado desde la fecha de su salida:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital y Administración General de Impuestos Internos, resulta que la mercadería de referencia no reune los requisitos impuestos por la Ley citada;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Compañía Argentina del Sud. Sociedad Anónima y Soc. An. Industrial y Comercial de San Julián. — Sin efecto tres reparos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1922.

Exp. Nº 6206-S-1921. — R. V. Nº 222 Vista la presentación de la Compañía Argentina del Sud S. A. y la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, en la que piden se deje sin efecto los reparos Nos. 7071/3. formulados por haberse omitido la aplicación de un recargo que establece el Art. 14 de la Ley Nº 10.362; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Subprefectura de San Julián, resulta que en el peso asignado en los documentos de despacho estaba incluido el de los envases y envolturas inmediatos:

Que además la referida Subprefectura se ha ajustado a lo prescripto por el Art. 11 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.362;

Se resuelve:

Déjase sin efecto los reparos Nos. 1071. 1072 y 1073.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Salaberry.

Houlder Brothers y Cía. — Devolución multa cobrada por derechos de sanidad.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1922.

Exp. 5147-H-921. — R. V. Nº 212 — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Lda en la que solicitan devolución de lo pagado por el vapor «Pallas» en concepto de multa en los derechos de sanidad, en vista de que las patentes correspondientes a los puertos de Nuevitas (Cuba) y Los Angeles carecen de visación consular; atento lo informado, y

Considerando:

Que de lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, resulta que en los puertos mencionados no existe representación consular argentina y ningún funcionario de naciones amigas tiene autorización expresa para visar patentes sanitarias de los vapores que se dirigen a esta República;

Que en consecuencia, queda comprobada la causal alegada por el recurrente.

Se resuelve

Concédese la devolución que se solicita

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de reliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de una estaca-mina a la mina «Fortuna Nº 7» en el Territorio del Neuquén.

Expte. V—187—1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por don Charles L. W. Vincente chileno, empleado, domisiliado en Santiago (Chile) personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Fortuna» de los señores H. Parada Benavente, Anselmo Oses, Basilio Donoso E. y J. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Esta estaca, deberá situarse al N. E. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia Nº 7.

Será justicia:

Otrosí digo:

Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal.

Será también justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

«Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 342 del Libro de Poderes.

(Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Charles L. W. Vincente, solicita de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al N. E. de la mina «Fortuna», (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna Nº 7» (Expediente P—3432—11). o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E de la mina «Fortuna» y cuyo lado S. O. dista 1,800 metros al N. E. del límite N. E. de la misma mina.

La mina «Fortuna» (expediente P—3432—11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor John Anderson, solicitante de la segunda estaca al N. E. de la mina «Fortuna» y a los señores Faustino Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., concesionario respectivo de los permisos de cateos R—1631—20 y D—1682—20. — (Fdo.) Julio Vattа.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-

aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores John Anderson, Faustino Rodríguez, Saavedra y Basilio Donoso E. y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

v - 24 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente—S—2081/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B., 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921 — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m). de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.107 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expedietne-B-1974-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 de la sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 18, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 500 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 18, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Júlio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.203. e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2064-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16, sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 16, sección XXX C, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O. y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 16, fracción C, de la sección XXX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.207 e19 Abril v29.

Solicitud de una estaca-mina a la Mina «Fortuna» en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp—E—131—1922.

Señor Director de Minas, Geologia e Hidrología. — Horacio Maldonado, por Don Luís M. Echarzú, boliviano, diplomatico, domiciliado en Santiago - Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo:

Que de acuerdo con el Artículo 138, del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los Sres. H. Parada Benavente, Basilio Donoso E, Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 3. — Será Justicia. — Otrosi digo:

Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será tambien justicia. — (Fdo) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós a las nueve horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 336 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1922. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual él Señor Luís M. Echarzú solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca-mina al S. O. de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna Nº 3» (Exp—P—3132-11), o sea un rectángulo de 900m. de largo por 600m. de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E. de la mina «Fortuna» y cuyo lado N. E. coincide con el límite S. O. de la misma mina.

La mina «Fortuna» (Exp.—P—3132—11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Sres. Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E, Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningun otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del siete de Enero de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna», al Sr. Ejidio Poblete Escudero, solicitante de la segunda estaca al S. O. de dicha mina (Exp.—P—253—22) y a los Sres. Faustino Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., concesionarios respectivos de los permisos de cateo R—1681—20 y D-1682-20. — (Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «Fortuna» y a los Señores Ejidio Poblete, Faustino Rodriguez Saavedra y Basilio Donoso E. y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

v - 24 abril

Solicitud de una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna» en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exped. P/253/22. — Señor Director de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por Don Ejidio Poblete Escudero, chileno, empleado, domiciliado en Santiago Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Fortuna» de los Señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. La estaca-mina que solicito deberá situarse al S. O. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 2. — Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. — Será tambien justicia. — (Fdo) H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Enero de mil novecientos veintidós a las catorce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediénté, én el cual el señor Ejidio Poblete Escudero solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Código de Minería — la segunda estaca al S. O. de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna Nº 2» (expediente P-3132-11), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. O. y S. E. de la mina «Fortuna» y cuyo lado N. E. dista 900 m. al S. O. del límite S. O. de la misma mina. — La mina «Fortuna» (expediente P-3132-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. — Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 17 de Enero de 1922. De acuerdo con el artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los Señores Luis M. Echarzú y Elías González Medina, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca al S. O. de la mina «Fortuna» (expediente E-181-22 y G-254-22) y a los señores Faustino Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. concesionarios respectivos de los permisos de cateo R-1681-20 y D-1682-20. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Luis M. Echarzú, Elías González Medina, Faustino Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado):

Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

v - 24 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-F-1957-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Fimino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me présento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9, sección A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse e nla siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 2, sección XXVIII A, 8000 metros al Sur, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia.— Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 —Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a 8000 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mi lmetros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) E. Hermitte, Director General.

No. 10.199 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2051/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son fiscales situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 1 Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-20 abril Nº 10.255 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1550/920

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, a nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Belgrano 3282 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Sarmiento 1302, Buenos Aires, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 7 y 10, Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Sección XX, sobre el lindero con Sección XI, dos mil metros N. 45º O., y 8.000 metros S. 45º O, para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al N. 45º O, 4000 metros S. 45º O, 5000 metros S. 45º E. y 4000 metros N. 45º E. para volver al punto inicial. Es justicia — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 419. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 8000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 8000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote Nº 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10.252 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2050—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma::

Del esquinero Nor-Este del lote 2, Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10251 v-1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. S. 1993 1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, Reconquista 37, en nombre de los señores Felix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 18 Sección XXVII D., 5.000 metros O. 4000 metros S., 5000 metros E., y 4000 metros N., para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D., de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 20 abril Nº 10.256 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2049/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos

fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro de lote 11 Sección XXVIII A, solicitó el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A. 5.000 m al O., 4.000 m. al Sud, 5.000 m al E., y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes.
Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-20 abril Nº 10.253 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2017/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y situados en el lote 12 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A., 8000 m. al Sud para llegar al punto incial.

De allí 10.000 metros al Este 2000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10.257 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-152/1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1585, y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas se presenta y exponen, que deseando emprender una exploración en busca de petróleo en una superficie de mil hectáreas que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E.O. por 2.000m. de ancho cuyo vértice S.E. se encuentre a 2.030m. al N. del esquinero S.E. del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — Fdos.) J. Fenelli. — Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don José J. Henning, cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa, en forma de un paralelógramo A. B. C. D., definido del modo siguiente.

Los vértices A. y B. están situados sobre el lado E. del citado lote 150 a 2.500m. y 4.000m. respectivamente hacia el N. del esquinero S.E. del mismo lote.

Los lados A.C. y B.D., de 5.000m. cada uno, son paralelos al límite S. del lote 150.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a Don José J. Henning o en su defecto a las personas que ocupen el mencionado lote 150. — Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don José J. Henning, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.301 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente L./460 1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Thomas Graham Leeds, comerciante, Nazca 2896, Villa del Parque y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando efectuar una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas que debé ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. (Fdos.) T. G. Leeds F. F. Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Emilio y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3892.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A B C D, definido del modo siguiente:

El vértice A. coincide con el esquinero S. E. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. El vértice B. está situado sobre el límite E. del citado lote a 2000 metros hacia el N. de A. El vértice C está situado sobre el límite S. del mismo lote a 5000 metros hacia el O. de A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores Emilio y Pedro Solanet.

(Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R Montes de Oca. Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.305 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F—451—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, domiciliado, Avenida San Martín 1586, y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección Norte-Sud, por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero S. E. del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería.

Es justicia. — (Fdos.) J. Fenelli, F. F. Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubút (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcúenaga Nº. 1033.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento sesenta y siete del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N., al E. y al O. los lotes N. E. y O. respectivamente del citado lote número ciento sesenta y siete.

Al S. una paralela al límite N. distante de este último, tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.)

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — (Fdo.) Julio Valin.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

E-22 abril Nº 10303 v--3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente L—1481—20

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión abogado, domiciliado en la calle Cangallo 564 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, el cual deberá ubicarse en la forma siguiente:

Cerca del Puerto de Caleta Olivia, solicito la legua a, del lote 27 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la División de T. y Colonias.

Esta fracción que según presumo no tiene exactamente 2.000 h. pido sea integrada parte a lo largo del

límite O. con terrenos de la legua b. del lote 26, parte por el S. con terrenos de la legua d. del mismo lote 27, éste último siempre que haya terreno sobrante en esa legua d. al ubicar el cateo solicitado en la misma por el señor Carlos Burmeister, con fecha 5 del corriente, en cuyo caso el límite N. de ese cateo se adoptará como límite S. del presente permiso de exploración que pido. — Es justicia. — Fdo.) G. E. Leguizamón

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sud una poligonal A. B. C. D cuyos vértices están situados: A. sobre la costa del Océano. B. sobre el lado E. de la legua c, del lote 26 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, C. en coincidencia con el esquinero N. E. de la citada legua c. y D. sobre el lado N. de la misma legua.

La recta A. B. es una recta paralela al lado S. de la legua d, del lote 27 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, trazada a una distancia tal que, con los lados S. y O. de la citada legua d. y con la costa del Océano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al N. una recta E. F. encontrándose el punto F. en la intersección del lado N. de la legua a, del lote 27 con la costa del Océano, y el punto E. sobre el lado N. de la legua b, del mencionado lote 25.

Al E. una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano entre los puntos A y F.

Finalmente, al O. una recta D. E. paralela al lado E. de la citada legua b, del lote 25, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mts. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.393 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Exp. G—453—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomás Graham Leeds, comerciante, Nazca 2836, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección N. S. por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincida con el esquinero S. O. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería.—Es justicia.— (Fdos) T. G. Leeds. Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas.— Conste:— (Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1922.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terreno de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga número 1020.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento sesenta y ocho del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N. al E. y al O. los lados N. E. y O., respectivamente del citado lote número ciento sesenta y ocho.

Finalmente al S. una paralela al límite N. que dista de éste último 3333 metros.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Félix Pardo de Tavera.

(Fdo) Julio Valín.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; comuníquese al Sr. Félix Pardo de Tavera, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E-22 abril Nº 10.305 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente F—450—1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1583, y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentre a dos mil al Norte del esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito minero de Comodoro Rivadavia) solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. Fdo) J. Fenelli, Mark Goldflam. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Emilio y Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras Nº 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A. B. C. D, definido del siguiente modo: Los vértices A. y B., situados sobre el límite Este del lote número ciento cincuenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas para colonización con familias de Sud-Africa, distan respectivamente dos mil metros (2000m.) y cuatro mil metros (4000m.) hacia el Norte del esquinero Sud-Este de dicho lote. Los lados mayores A C. y B. D, de cinco mil metros (5000m.) de longitud cada uno, son paralelos al límite Sud del citado lote número ciento cincuenta y uno. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet. Fdo) Julio Valín. Jefe de la Sección Minas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General

E 22 abril Nº 10.392 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente B-26 de 1921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén de los lotes 21, 21 y 29 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Oeste del loté 21 Sección XIX sobre el lindero con lote 25. 11.500 metros al Sud-Este para llegar al punto inicial.

De allí a rectángulo con dicho lindero 8.000 metros al Nor-Este, a rectángulo 2.500 metros al Sud-Este. 8.000 metros al Sud-Oeste y 2.500 metros al Nor-Oeste para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala y de Catan-Lil).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 11.500 metros al Sud 45º Este del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.072 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B. 27/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 11 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 11 Sección XIX, sobre el lindero con lote 11 8.000 metros al N. O. a rectángulo 2.500 metros al S. O. 8.000 metros al S. E. y 2.500 al N E: para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 15000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.073 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B. 29/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 18 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 18 Sección XIX sobre el lindero con lote 15. 8.000 metros al O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8.000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E: para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sdo transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domicilado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 20.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.074 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—30—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Aníbal Barbosa comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 22, sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 22, sección XIX, sobre el lindero con el lote 19, 8000 metros al N. O. a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 25.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. Director General.

E 11 abril Nº 10075 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—31—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 6 sección XIX, sobre el lindero con el lote 3, 8000 metros al N. O., a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén., secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921,

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 5000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín

Buenos Aires Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10076 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquén

Expediente F/9/1921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 15, de la Sección XIX; solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 15 Sección XIX, sobre el lindero con lote 14, 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E. y 2.500m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 17.500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-11 abril Nº 10.071 v-25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente P/572/921

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del Señor Alejandro Peebles, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita un permiso de cateo un una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 4.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000m. al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D., de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con personal mínimo de cuatro hombres. — Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Alejandro Peebles, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Ahumada N 78, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4.000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 4.000m. al Norte de un punto situado a 1.000m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D., de la zona de San Julián.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-11 abril Nº 10.098 v-25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—33/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 9 y 10 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 10 Sección XIX, sobre el lindero con lote 7, 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E, y 2.500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8.000 metros al Norte 45 Oeste de un punto situado a 10.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.078 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—35/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 1 y 2 Sección XIX solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas dentro del lote 1 y 2 Sección XIX solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 2 Sección XIX sobre el lindero con lote X., 8.000m. rumbo N. O., para llegar al punto inicial.

De allí sobre este mismo lindero 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E. y 2.500m al N. E., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 8.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.080 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—36/921.

«Buenos Aires, Diciembre de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, situados dentro del lote 17 y 18 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 18 Sección XIX, sobre el lindero con lote 15, 8.000m. al N. O., para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E., y 2.500m al N. E., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 20.000m. al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.081 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P—37/921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 5 y 6 Sección, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 6 Sección XIX sobre lindero con lote 3 8000 m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al N. O., a rectángulo 2500 m. al S. O. 8000 m. al S. E. y 2500 m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo). A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 m. de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 5000 m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10.082 v 25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P—34/921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Montevideo 533. ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 21 y 22 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 22 Sección XIX sobre lindero con el lote 19 8000 m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al N. O., a rectángulo 2500 m. al S. O., 8000 m. al S. E. y 2500 m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 m. de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 25.000 m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10.079 v 25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—6/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920»

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal calle Malvinas 64, ante el Señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 15 y 16. Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Este del lote 15 Sección XIX, sobre el lindero con lote 14, 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. Es justicia. Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 17500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General

E-11 abril Nº 10063 v-25 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—7/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 120».

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal calle Malvinas 64. ante el Señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situado en la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 19 y 20 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén,

que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote XIX. Sección XIX. sobre el lindero con lote 18. 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires. Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala y de Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho. cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 22500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

T-11 abril Nº 10039 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—8/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920»

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Malvinas 61, ante el Señor Director General me presento y expongo;

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 23 y 24 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 23 Sección XIX sobre el lindero con lote 22. 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí, siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires. Enero 3 de 1921. Pase a Minas a sus efectos Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan-Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho. cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 27500 metros el Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre. según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires. Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-11 abril Nº 10070 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—32—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación

Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 10, sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 10, sección XIX, sobre el lindero con el lote 7, 8000 metros al N. O., a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 10.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10077 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente F. 10/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 19 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 19 Sección XIX sobre el lindero con lote 18, 8.000 m. al Nor-Oeste, a rectángulo 2.500 metros al Sud-Oeste. 8.000 m al Sud-Este y 2.500 m. al Nor-Este para volver al punto inicial. Es justicia. A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Catan-Lil y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 22.500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efecto s.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril Nº 10.111 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente F. 11/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 24, 21 y 20 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Oeste del lote 24 Sección XIX, sobre el lindero con lote 25, 9.000 metros al Sud-Este para llegar al punto inicial,.

De allí, a rectángulo con dicho lindero, 8.000 m. al N. E, a rectángulo 2,500 metros al S. E., 8000 metros al S. O. y 2.500 metros al N O, para volver al punto inicial. — Es justicia. A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Catan-Lil y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 9.000 metros al Sud 45º Este del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efecto s.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril Nº 10.132 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. F—15—1920.

«Buenos Aires Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 11 Sección XIX, sobre el lindero con lote 10, 8000 metros al N. O. a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Este está situado a 12.500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de

cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuélva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E-12 abril Nº 10.134 v-26 abril

Solicitud pa un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F—13 de 1921

«Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921».

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 7 Sección XIX, solicito el corrrespondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 7, Sección XIX sobre el lindero con lote 6, 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. — Conte: Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General»:

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 7500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-12 abril Nº 10133 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—S—2066/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXVIII A., 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.105 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—S—2067/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 9 Sección XXXI B., 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver all punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción B, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.103 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1975/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 23, Sección XXVII D, 2.000m. S. para llegar al punto inicial De allí 5.000 m. E, 4000 metros S, 5000m. O, y 4000 m. Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril Nº 10109 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S/1965/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 14, Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 14 Sección XXVII D., 6.000m. al Sud, para llegar al punto inicial.

De allí 5.000m. al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada esta registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretário.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 14, fracción D., de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-12 abril Nº 10.101 v-26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P— 38— 921.

«Bueno Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 583, ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploracio-

nes mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 13 y 14 sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Este del lote 14 Sección XIX, sobre el lindero con lote 11, 8000m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000m. al N. O., a rectángulo 2500m. al S. O., 8000m. al S. E. y 2500m al al N. E. para volver al punto inicial Es Justicia. Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas.

Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500m. de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 15000m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo. E. Hermitte. Director General»

E- 12 abril Nº 10.135 v- 23 abril

Petición de mensura de las pertenencias de petróleo «Sirius» de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A/656/1918.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el expediente de los descubrimientos de la mina «Sirius» A/656/18, respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo expresado en el escrito de fecha 12 de Febrero del año anterior, la Sociedad que represento ha continuado los trabajos de perforación dentro de los terrenos petrolíferos correspondientes a esta mina, habiendo encontrado petróleo explotable en dos nuevos pozos además del número 7, en que se hizo el primer descubrimiento y de los pozos 4 y 11 donde también se atravesó el horizonte petrolífero.

Los dos pozos nuevos son: el «Astra» Nº 15, en el cual se ha comprobado el hallazgo del yacimiento según acta y perfil que consta en las oficinas de esa Dirección, y el «Astra» Nº 17, donde se ha hecho igual comprobación en el mes de Diciembre próximo pasado, debiendo haber igualmente constancia en esas oficinas del acta respectiva, a la cual me permito solicitar se agregue el perfil del pozo que se acompaña, rubricado y sellado por la Inspección de Minas.

Con los trabajos y resultados que se expresan cree esta Compañía haber satisfecho ampliamente los requisitos para comprobación de un horizonte o criadero petrolífero en la mina «Sirius»; y en consecuencia, se permite reiterar su petición de mensura, rogando al señor Director se digne decretar dicha diligencia a la brevedad posible.

En la citada petición de mensura se señalaron los límites de las seis pertenencias de que debe componerse la mina, conforme a la ley; pero habiéndose hecho un mejor estudio del relieve del terreno en relación con las facilidades que éste ofrece para la explotación, y deseando, por otra parte, la Compañía dentro de los límites del primitivo permiso de cateo L/5279/10 que sirvió de base al presente descubrimiento, para evitar cualquier duda sobre la facultad conferida al descubridor por el artículo 37 del Código de Minería, ha modificado parcialmente la forma y límites de dicha pertenencia, las cuales se medirán de acuerdo con el plano adjunto Nº 84 G, del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. — Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.961M10, con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el N. E. de dicha mina; de los extremos de esta línea se trazarán perpendiculares de 27m. 20 y de 767m10 respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. del anterior que se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 1.300m., de cuyos extremos se trazarán perpendiculares de 623m.10 con rumbo N. 19 grados E. para formar, con una paralela a la primera línea medida, el rectángulo de 81 hectáreas correspondiente a esta pertenencia.

Pertenencia Nº 3. — Del esquinero S. de la pertenencia anterior se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m., y de sus extremos se trazarán perpendiculares de las mismas dimensiones con rumbo N. 19 grados E., para formar un cuadrado de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 4. — Apoyándose sobre el lado S. E. de la pertenencia anterior, se trazarán de sus extremos, perpendiculares de 680 y 1.120 metros respectivamente con rumbo N. 109 grados E. hasta encontrar el límite S. E. del anterior citado permiso de cateo, cuyo rumbo es N. 45 grados E., para cerrar con la parte comprendida de este límite un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 5. — Partiendo del esquinero E. de la pertenencia Nº 4. se medirán 570m con rumbo S. 109 grados; del extremo de esta línea se trazará una perpendicular de 861m70 con rumbo N. 19 grados E. hasta encontrar la línea de linderos N. del anterior citado permiso de cateo; de dicho encuentro se seguirá por el límite N. del cateo con rumbo N. 89 grados 6 minutos E. hasta el esquinero N. E. del mismo, con una longitud de 850m70; de allí se seguirá por la línea E. del cateo con 365m. y rumbo S. 9 grados 30 minutos E. hasta el esquinero S. E. del mismo y por último siguiendo el límite S. E. del cateo se volverá al punto de partida con una longitud de 920m. y rumbo S. 45 grados O., quedando así formado un polígono de cinco lados con superficie de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 6 del esquinero S. de la pertenencia Nº 4, se medirá una línea de 1.120m con rumbo S. 109 grados O.; de su extremo se trazará una perpendicular de 900m. con rumbo S. 19 grados O.; de allí una perpendicular a la anterior con rumbo N. 109 grados O. que encontrará a los 680m. el lado S E. del antes citado permiso de cateo, por cuyo lado se seguirá con rumbo N. 45 grados E. hasta el punto de partida; quedando así cerrado un cuadrilátero en forma de trapecio regular con ochenta y una hectáreas de superficie.

Los rumbos y dimensiones arriba expresados quedarán sujetos a las rectificaciones que haga el Ingeniero oficial en el acto de mensura para ajustar las pertenencias a los límites precisos que se indican.

Saluda al señor Director General muy atentamente. — (Fdo:) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geolodía e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A., en el expediente A/656/18 de la mina «Sirius», digo:

Que en fecha 12 de Enero del corriente año presenté una modificación de la ubicación de las pertenencias de dicha mina, en vista de mejor estudio del relieve del terreno y, además, para mantener dichas pertenencias dentro de los límites del primitivo permiso de cateo.

Ahora bien, con el deseo de dar a todas las pertenencias la forma más regular posible, vengo a modificar nuevamente la ubicación de las pertenencias Nos. 1 y 2 de acuerdo con el plano adjunto Nº 83 G. del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.181m. con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el límite N. E. de dicha mina; y en su extremo se fijará el mojón esquinero O. de la pertenencia que se va a medir.

De este punto se trazará una línea de 1.180m10 con el mismo rumbo; y de ambos extremos se trazarán perpendiculares de 472m99 y de 900m respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. de la anterior, se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m, de cuyos extremos se trazarán perpendiculares al N. 19 grados E. de 900m para formar, uniendo los extremos un cuadrado de ochenta y una hectáreas de superficie.

Las demás pertenencias tendrán las mismas dimensiones propuestas en el expresado escrito de Enero 12 del corriente año.

Saludo al señor Director General muy atentamente. —«Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A. — (Fdo.) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Señor Director General: — En cumplimiento a lo resuelto con fecha 13 del corriente mes, elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento, Nº 391, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Sirius Nº 1. Un trapecio rectangular cuyos vértices A B C D están ubicados: A sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 2» a 231m. al S. 71 grados E. del esquinero N. de la misma pertenencia. — B. Sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 3» a 1.180m10 al S. 71 grados E. de A. C. 472m99 al N. 19 grdos E. de A. D. a 900m al N. 19 grados E. de B. «Sirius» Nº 2». Un cuadrado de B D E F, cuyos vértices E y F, están ubicados a 900m al S. 71 grados E de B Y D respectivamente, encontrándose el vértice E, sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 4». «Sirius Nº 3». Un cuadrado E F G H. cuyos vértices G y H están ubicados a 900m al S. 71 grados E. de E y F respectivamente. «Sirius Nº 4». Un trapecio rectangular G H I J, cuyo vértice I está ubicado a 680m al S. 71 grados E. de G, y cuyo vértice J está ubicado a 1.120m al S. 71 grados E. de H. «Sirius Nº 5». Un pentágono J K L M N, cuyos vértices K L M y N están ubicados: — K. a 570m al N. 71 grados O. de J.— L. a 861m70 al N. 19 grados E. de K. — M. a 850m70 al N. 89 grados 6 minutos E. de L. — N. a 365m. al S. 9 grados 30 cinutos E. de M. — «Sirius Nº 6». — Un trapecio rectangular I O P Q, cuyos vértices O P Q están ubicados: — O, a 1.120m. al N. 71 grados O. de I. — P., a 900m. al S. 19 grados O. de O. — Q, a 680m al S. 71 grados E. de P.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fd(o.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese a la Compañía interesada para que efectúe las publicaciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E 12 abril Nº 10112 v-2 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—2080—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados situados dentro del lote 2 Sección XXXI B. y solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 9 sección XXXI B. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte para llegar al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 fracción B., de la sección XXXI del Territorrio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General,

E-12 abril Nº10.101 v.26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.-

F—1955/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 10 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXVIII A. 6000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. al O., 4000m. alS. 5000m. al E. y 4000m. al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia.— Germán Wernicke.

Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas.— Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes.— Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 10, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril Nº 10141 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente—F—1958/920.

«Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, cormerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo; Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 4000 en S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000m O. 4000m S. 5000m y 4000m N. para volver al punto inicial. Es Justicia. Gemán Wernicke.

Presentada en esta escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del libro de poderes. Fdo A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente soliVcitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 18 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte.

Director General».

E- 17 abril Nº 10.143 v- 27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—N—2034/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A, 5.000m. E, 4.000m. S, 5.000m. O y 4.000m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral».

E 17 abril Nº 10.149 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—G—2030/920

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11 Sección XXVIII A, 8.000m. S para llegar al punto inicial.

De allí 10.000m. E, 2.000m. S, 10.000 metros O. y 2.000m. al N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11, fracción A de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral».

E 17 abril Nº 10.148 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F. 2053 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 2000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros O., 4000 metros S., 5000 metros E. y 4000 metros Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Germán Wernicke..

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D, de la Sección 27. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril Nº 10.151 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N. 2037 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la calle Reconquista 37 de esta Capital Federal, en nombre de los señores, Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11, Sección XXVIII A., 5000 metros E., 4000 metros S., 5000 metros O., y 4000 metros N. para volver al pun-

inicial. Es justicia. Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril Nº 10.150 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F—2054—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302 ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22, Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 22 de la Sección XXII D 2000 metros S, para llegar al punto inicial.
De allí 5000 metros O 4000 metros S, 5000 metros E. y 4000 metros N. para volver al punto inicial
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. — (Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 22 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E17 abril Nº 10152 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1978—920.

Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339 y Augusto Narvaja comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 2, Sección XXVIII A solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Oeste del lote 2. Sección XXVIII A, 4000 metros S, para llegar al punto inicial.
De allí 4000 metros E. 4000 metros S. 5000 metros O. y 4000 metros N. para volver al punto inicial.
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921,

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. Director General.

E17 abril Nº 10146 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2056/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 1, Sección XXVIII A, 5000m. al O. 4000m. al S, 5000m. al E. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial Es justicia (Fdo. Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote Nº 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E 17 abril Nº 10.153 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2000/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 9, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 9, Sección XXVIII A, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia (Fdo). Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción A, de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatín

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.147 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1977/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 9 sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Oeste del lote 9 Sección XXVIII A., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.
De allí 5000 m. E. 4000 m. S. 5000 m. O. y 4000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce hores. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste de lote 9, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes. — Julio Valín. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.145 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente B—1930 920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Guido J. Balanguro, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Raafel de Stéfano farmacéutico. Buenos Aires. Garay 3302. ante el Señor Director me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 22 sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá úbicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 22 sección XXVII D., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O. y 4000 m. N, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce hores. — Consle: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22 fracción D., de la 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.144 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente—M—954/921.

«Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Pedro M. Muracciolo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2922, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5.000m. de largo en dirección paralela al límite Oeste del lote 21 Sección 3 Zona de Cabo Blanco. por 4.000m. de ancho de modo que su vértice S. O. coincida con el homónimo del lote mencionado.

Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 3 el lote que solicito. — Es justicia. — P. M. Muracciolo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco).

Habiéndose excluído de la superficie solicitada la parte que se superponía con las minas de sal existentes, la zona resultante, de 1.400 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sud, el lado Sud del lote 21 de la Sección 3 de la zona de Cabo Blanco. Al Este, una paralela al lado Oeste del citado lote 21 trazada a 4.000m. al Este de dicho lado. Al Norte, una paralela al límite Sud, trazada a 5.000m. al Norte de dicho límite.

Finalmente al Oeste, una poligonal formada por partes del lado Oeste del mismo lote 21 y por partes de los deslindes de las minas de Sal existentes.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta *Oficina*, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

E 18 abril Nº 10.195 v-28 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente F/1956/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 19 Sección XXVII D., 4.000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m E. y 4.000m. N., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en Dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 19 fracción D. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral».

E-17 abril Nº 10.142 v-27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. C—2030—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos Fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial: de allí. 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires. Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires. Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m) de largo en dirección Este- Oeste por cuatro mil metros (4000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil metros (4000m) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número once, fracción A. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estándo libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril Nº 10155 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. C—2057—920.

Buenos Aires. Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 1302, y Jorge Finino, comerciante, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXVIII A. 5000m. al O., 4000 metros al Sud, 5000 m al E. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elavar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-17 abril Nº 10151 v--27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal ca-

Expediente F—1959—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

lle Reconquista Nº 37, en nombre

de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12. Sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 14, Sección XXVII D, 6060 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5060 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5060 metros al Este y 4060 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4060 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 14, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art, 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. Director General.

E 19 abril Nº 10200 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—1964—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke. abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires. calle Garay 3302 y Guido J. Balangero. industrial. domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén. que deberá úbicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 10 sección XVIII A., 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud. 5000 metros al Oeste. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 10 fracción A., de la sección XVIII del Territorrio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-12 abril Nº10.103 v.26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1976/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano. farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 1 y 10 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1 Sección XXVIII A, 8 000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril 10.110 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—1962—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke. abogado. domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero. industrial. domiciliado en Buenos Aires. calle Belgrano 3282. ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9 sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá úbicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 9. sección XXVIII A., 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4060 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción A., de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-12 abril Nº 10.102 v.26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1961/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en los siguientes límites: Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXVIII A, 8 000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia.—Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1921.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril Nº 10.103 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte.—2095—1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la Calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmaceutico, domiciliado en Buenos Aires Calle Sarmiento 1302, y Jorge Finino, comerciante Buenos Aires Calle Corrientes 452, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote Número 2 Sección XXXI B solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor—Este del lote 2 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. (Fdo) Germán Wernicke. Presentada

en esta Escribanía General de Gobierno; hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añeló).—La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este—Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor—Este esta situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del esquinero Nor—Este del lote Número dos, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorío del Neuquén.—El interesado no pósee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo) Julio Vatin.— Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.— Director General.

No 10.213.e. 19 abril v. 29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2039/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista No 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste. y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril No 10.212 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2038/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista No 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXXI B. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a ocho mil metros (8.000m) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote número dos. fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril No 10.211 v-29 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1978-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 21, sección XXVII D, 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.— Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 2000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 21, fracción D, de la sección XXVII, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Setiembre 17 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelve a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.202 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2041-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10, sección XXVIIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Nordeste del lote 10, sección XXVIIII A., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. O., 4000 m S., 5000 m. E., y 4000 m. ON., para volver al punto inicial. Es justicia.—(Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: F(do.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número diez, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Diretor General.

No. 10.206 e19 Abril v29

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-N.-2032-1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 9, sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 9, sección XXXI B., 6000 metros al Sur, para llegar al punto inicial; de allí, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número nueve, fracción B, Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del

presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.205 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-G-1984-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital, Condarco 339, Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 14, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 14, sección XXVII D., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número catorce, fracción D, de la sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

10.204 e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquén. — Expediente-S-2065-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, comerciante, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el territorio nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1, sección XXVIII, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote 1, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

No. 10.209. e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén—Expediente-S-2042-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix S. Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 9, XXVIII A, 2000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. O., 4000 m. S., 5000 m. E., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo).: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (500 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número nueve, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regsitro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.208 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2079-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 3, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse de la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 3, sección XXVIII A, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote número tres, fracción A, sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.210 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1972-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 19, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 19, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.201 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F—435—921

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 3333metros de largo en dirección Norte-Sud por 3000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el vértice Sud-Este del lote 149 del ensanche Sur de las tierras destinadas

para familias de Sud-Africa (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia — J. Fenelli. — F. F. Keen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires. Enero 26 de 1922 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Carlos Chisalberti, vecino de la Colonia Escalante. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente los lados Oeste, Norte y Este del lote 165 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a 3333m. de este último. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta que corta el límite Este del citado lote 165 a 3800m. al Sud de su esquinero N. E. y el límite Oeste del mismo lote a 2500m. al Sud de su esquinero Nor-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Carlos Chisalberti, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin

Buenos Aires, Enero 30 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Chisalberti, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.301 v 3 mayo

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-P-191-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. La estaca-mina que solicito es la segunda al SE. de la descubridora. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. —(Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1", y cuyo lado NO. diste 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-R-1642-20). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de estaca-mina a la mina "La Escondida" No. 5, en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-180-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Jhon Anderson, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina en la mina "La Escondida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina quedará ubicada al SE. de la mina "La Escondida", y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 5. Será justicia. —Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica dicha estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor John Anderson solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida" No. 3, Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 5" (Exp.-M-2826-1917), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por seiscientos metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp. P-1572-20 y R-183-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-188-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Enciso, Narciso Agüero y Oviberá ser ubicada al NO. de la mina Auca Mahuida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 4. Será Justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Arturo Arriagada solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo especio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia Auca-Mahuida No. 4" (Exp.-S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Adolfo Salas y José Roel, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-minas al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1587-20 y R-190-22). — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y José Roel y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-R-183-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Dobree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Julio Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina deberá ser ubicada al SE. de la mina La Escondida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 6. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Noel Roy Dobree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 6 (Exp.-M-2826-17), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 1800 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar al señor John Anderson, solicitante de la segunda estaca al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-A-180-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuer-

do con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don John Anderson y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-E-182-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Luis M. Echarzú, boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida", de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischman y Basilio Donoso E., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. Dicha estaca será la segunda al NO. de la pertenencia descubridora. Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donde ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Luis M. Echarzú, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno, por medio de linderos provisorios colocados por el interesado, en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior. El término de cinco días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del siete de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-S-1589-20), y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, concesionario del permiso de cateo R-1353-20. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 22. DE ABRIL DE 1922

Por avisos y adicional...	$	104 40
» marcas...	»	48 —
» subscripción y venta.	»	4 —
	$	156 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 2 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Convocatorias Anteriores

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en el local social, calle Cangallo No 667, el día 28 de Abril de 1922 a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes que salen por sorteo; de un Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

El Presidente.

E-22 marzo No 9734 v-28 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril próximo a las 15, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Nombramiento de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, un síndico y un suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio.

E 30 marzo No 9835 v-22 abril.

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, para el Ejercicio 1921.
3º Regulación de los honorarios del Ejercicio para el Síndico Titular.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 1/2 horas.

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1921
2º Elección de dos Directores por un año y de dos por dos años por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular por el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado de Bancos o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 27 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas.

Vicente N. Peluffo, Presidente.

E 31 marzo Nº 9858 v 28 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL

SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1922, a las horas 15 (3 p. m.) en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2 Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3 Elección de Síndico y Síndico suplente.
4 Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se cita también a los señores Accionistas para celebrar acto contínuo en el mismo local, Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Propuesta de liquidación de la Sociedad.
2 Designación de dos Accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el art. 44 de los Estatutos.
3 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 477, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria.

Horas de Oficina de 15 a 18 todos los días hábiles.

El Accionista ausente tiene derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quién otorgará carta poder.

E 31 marzo Nº 9847 v-24 abril.

COMPAÑIA

GENERAL de AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires. Reconquista 37

Octava Asamblea General Ordinaria

de Accionistas

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 16 en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

E. Hermann. Presidente.

E 31 marzo Nº 9853 v-25 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1922, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la sociedad, Rivadavia Nº 1144, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2º. Inversión del Fondo de Acumulación.
3º. Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes.
4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º. Elección del Tribunal Arbitral.
6º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1922.
7º. Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922.

Juan B. Giudice, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

E-1º abril Nº 9861 v-24 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE

CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1922, a las 14.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el primer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

E 1º abril Nº 9867 v 24 abril

COMPAÑIA

PETROLERA de CERRO LOTENA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1922 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía. Alsina 261, para tratar el siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital de la Compañía.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

E 1º abril Nº 9868 v- 24 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1922

El Secretario

E 1º abril Nº 9872 v-25 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1922, a las 16.30, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
4º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio

E 3 abril Nº 9882 v 22 abril

COMPAÑIA ANDINA

DE

ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1922, a las 16 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
4º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 188. Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio

E 3 abril Nº 9883 v 22 abril

«COMPAÑIA EXPORTADORA

DE PRODUCTOS MOLINEROS»

(The Mill Products Export Co. Ld.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2. — Elección de 5 Directores titulares con designación expresa de los que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, Síndico y Síndico Suplente.
3. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día 25 de Abril de 1922 a las 15 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1. — Reforma de los Arts. 32 y 33 de los Estatutos.
2. — Autorizar al Sr. Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA:

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E 4 abril Nº 9896 v-24 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad calle Avenida de Mayo 560 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección del nuevo Directorio por haber terminado en su mandato el actual.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

El Presidente.

E 4 abril Nº 9393 v-24 abril.

Compañía Nacional

«GRANEROS MODELO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de Abril de 1922 a las diez y seis horas en el local Social calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

(para ambas Asambleas)

I) Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
II) Modificación del artículo 12 de los estatutos.
III) Consideración de la renuncia de los directores y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes por tres años.
IV) Elección de Síndicos. Titular y Suplente por un año.
V) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea. los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 3 de 1922.

El Directorio

E-4 abril Nº 9909 v-25 abril

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1922, a las diez y seis y media horas, en su local Social calle Cangallo 318 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(para ambas Asambleas)

I) Consideración de memoria, balance general y cuenta de Ganancia y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
II) Consideración de la renuncia de los Directores y elección de miembros del Directorio. Titulares y Suplentes, por tres años.
III) Elección de Síndicos. Titular y Suplente, por un año.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea. los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 3 de 1922.

El Directorio

E-4 abril Nº 9908 v-25 abril

«BUNGE Y BORN LDA.»

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340. (4 piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921 y distribución de utilidades.
2 Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3 Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E-4 abril Nº 9907 v-27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Calle Balcarce 160
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1922 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

La Comisión Directiva

E-44 abril Nº 9900 v-24 abril

Sociedad Anónima

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

(Contratistas-Constructores)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Caseros esquina Bolívar a las 11 horas del día 28 de Abril de 1922 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, (calle Bolívar esquina Caseros) con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922.

El Directorio.

4 abril Nº 9886 v-26 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

San Martín 132

Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín Nº 132 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornquist y S. Hale Pearson.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.
5º Elección de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman, y William H. Krabbé.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

E 4 abril Nº 9885 v-26 abril.

COMPAÑIA de TIERRAS y BOSQUES «CAMPOS DEL CIELO» Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1922

Adolfo J. Schwelm, Presidente.

E 4 abril Nº 9888 v 24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 27 de Abril de 1922 a las 15. en el local social, calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.
3º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
4º Nombramiento del Síndico titular y suplente fijándoseles su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 31 Marzo de 1922.

El Director-Secretario

E-5 abril Nº 9912 v-27 abril

Sociedad Anónima

TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes, al 9º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de un director titular y tres directores suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E-5 abril Nº 9914 v-25 abril

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449

Buenos Aires

Convócase Asamblea general ordinaria para el 28 de Abril a las diez y siete.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a 1921

y de la distribución de utilidades.
2º Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos directores suplentes.
3º Nombrar Síndico titular y suplente fijando la remuneración del cargo del Síndico durante el ejercicio 1922.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Por el Directorio: H. Henrichson, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9916 v-25 abril

Sociedad Anónima

«PALAIS DE GLACE»

Calle Esmeralda 419

Buenos Aires

Convócase Asamblea general ordinaria para el 28 de Abril a las 16.

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a 1921.
2º Elección de dos directores.
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Por el Directorio: A. de Torres, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9917 v-27 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Esmeralda 419

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril a las diez y seis.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente fijando la remuneración correspondiente al cargo de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — Por el Directorio: A. de Torres, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9918 v-25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Lda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2 Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3 Elección de un Síndico, y de un Síndico Suplente.
4 Resolver sobre la emisión de la Serie B de Mil acciones de mil pesos curso legal cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos.
5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El Directorio.

E 5 abril Nº 9929 v 27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares, y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires 6 de Abril de 1922. — C. Pereira Pinto, secretario.

E 6 abril Nº 9951 v-28 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio.

E 6 abril Nº 9957 v-28 abril.

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 1/2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

— Carlos Tabernig presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

E 6 abril Nº 9958 v- 26 abril.

«PLANTADORA de YERBAMATE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1921.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 9960 v-26 abril.

«LA RACIONAL»

Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

Carlos Tabernig. Presidente

E 6 abril Nº 9959 v-28 abril.

SOCIEDAD PROGRESO DE ALMAGRO

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero último, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el domingo 9 del corriente a las 10 horas, en el local social Venezuela 3989, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva, informe de la Comisión de Hacienda, rendición de cuentas, balance general e inventario.
2º Renovación de autoridades para el período 1922/23.
3º Aceptación de propuestas para la próxima asamblea.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Secretario.

E 6 abril Nº 9962 v-6 abril.

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril a las 14 horas en la calle Florida 833, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 9947 v 26 abril

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril a las 14,15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cinco Directores Titulares.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Recibos Provisorios en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 9948 v 26 abril

FRIGORIFICO ARGENTINO

(en liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente, se pagará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 418, el segundo dividendo de capital, a razón de doce pesos con cincuenta centavos moneda legal por cada acción, equivalente al 5 1/2 o/o de su valor nominal.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922

La Comisión liquidadora.

E 5 abril Nº 9928 v 25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero en el local calle Canning Nº 3709/11, a las 14 horas.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E-6 abril Nº 9945 v-26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de un miembro del Directorio que reemplazará al que quedará cesante, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1922

El Directorio

E 5 abril Nº 9919 v25 abril

TALLERES METALURGICOS

antes Rezzor..o, Otonello y Cª

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922 a las 11,30 horas en el local social calle Libertad 378.

Orden del Día:

1). Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2). Reducción del capital.
3). Elección de cinco Directores titulares y un suplente.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.
5). Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Libertad 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

El Directorio

E 5 abril Nº 9922 v 25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

El Secretario.

E-6 abril Nº 9967 v-27 abril.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co.

of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos).

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 en el Escritorio de los Sres, Doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista Nº 30 a las 15 horas a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución o destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca especialmente a los accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril e inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria que debe celebrarse ese día para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art .28 de los estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Ricardo M. Aldao, director.

E 6 abril Nº 9969 v-28 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Sn convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes para reemplazar los que han renunciado y los que han terminado el término de su mandato de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9978 v-27 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas y treinta minutos en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Renuncia de un Director y elección de otro en su reemplazo.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9979 v-27 abril

LA MARTONA

Sociedad Anónima

121 San Martín

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local San Martín Nº 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

Vicente R. Casares, Presidente

E-7 abril Nº 9980 v-27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente. al Ejercicio de 1921.
2º Distribución de utilidades en acciones integradas.
3º Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

E 8 abril Nº 10029 v-28 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL

ARGENTINA

Rivadavia 649-57

Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10031 v-29 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE

PLANTACIONES S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril de 1922 a las 9 horas. en su local social calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cinco Directores, de acuerdo con los Artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.
4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y votar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, en la Caja de la Sociedad con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas, en el local social.

El Directorio

E 6 abril Nº 9944 v-26 abril

«RIBEREÑA DEL PLATA»

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año en el local social Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos escrutadores.
2) Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1921.

3) Discusión y aprobación de dichos documentos.
4) Elección del Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos reformados deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

E 8 abril Nº 10034 v-27 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio 1921 para su discusión y aprobación.
2º Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Aprobación del contrato celebrado con el señor Director-Gerente, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10035 v-29 abril.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10046 v-28 abril

Sociedad Anónima

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922, en el local, calle 25 de Mayo 340 (piso 4) a las 15,40 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1921.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de cinco Directores titulares tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, (piso 4).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas.

El Directorio.

E 6 abril Nº 9952 v-26 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires — Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas y treinta minutos en el salón de la Congregación, Esmeralda Nº 166, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Secretario

E-8 abril Nº 10.022 v-26 abril

S. A. «COLONIA ALVEAR»

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al tercer año de liquidación y duodécimo de existencia de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

La Comisión Liquidadora

E 8 abril Nº 10.080 v-27 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

46 Reconquista

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril de 1922 a las diez, en el local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.
2 Elección de un Director.
3 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

El Secretario

E-8 abril Nº 10.019 v-28 abril

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.15 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio.

E-8 abril Nº 10.020 v-28 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD:

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio

E-8 abril Nº 10.021 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 138, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 12º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, o en Córdoba en nuestra Administración, calle 27 de Abril Nº 264.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio

E-8 abril Nº 10.025 v-22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril 1922, a las 16.30, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, terminado al 31 de Diciembre 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922. — James W. Colquhoun, Secretario.

E-8 abril Nº 10.028 v-28 abril

COMPAÑIA Telegráfico - Telefónica del Plata

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2º Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10.017 v-25 abril

«RADIX»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050, el Viernes 28 de Abril de 1922, a las quince horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo del Directorio actual que termina su mandato.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10.037 v 28 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales.
2º. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea,

El Directorio

E 8 abril Nº 10.040 v 2 mayo

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de Mayo a las 17 y 30 horas, o sea a la terminación de la Asamblea Extraordinaria a que se convoca para el mismo día, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que par atener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio

E 8 abril Nº 10041 v-2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(Sociedad Anónima)

(Victoria 450)

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1922, a las 12 horas, en su local calle Victoria 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º Renovación total del Directorio por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10043 v-29 abril

«ASTRA»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 16 horas del día viernes 28 de Abril de 1922, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 10044 v-28 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos.
4º Elección de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (8º piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 10045 v-27 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria

para Asamblea Especial.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso c) 35, 36 y 55 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerarse la siguiente

Orden del Día:

1º Agregar al Art. 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.
Celebrar contratos de prenda como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular descontando documentos propios o de terceros girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma».
Agregar al Art. 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías, cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».
En el Art. 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.
Agregar al Art. 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos así como para hacer uso del crédito bancario o particular.»
Agregar al Art. 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto.
i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».
Agregar al Art. 17: «El Directorio podrá negar la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía, por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se consideraran aceptadas».
2º Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.
3º Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán Enero 23 de 1922. — Elías Owen presidente. — Richard Nichols, secretario.

E 10 abril Nº 10057 v-28 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1921, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226. (3er. piso.)

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.

El Secretario.

E 10 abril Nº 10058 v-28 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 y 30 en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Presidente.

E 10 abril Nº 10.054 v-24 abril.

COMPAÑIA TIERRAS de MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al Décimocuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Abril 8 de 1922

El Secretario

E 10 abril Nº 10.055 v 24 abril

———

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad

Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1921.
3º. Fondo de Reserva.
4º. Fondo de Retiro de acciones.
5º. Distribución de utilidades.
6º. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7º. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.
8º. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Antonio Ferrari. Presidente. — Luis A. Pérez. Secretario.

E 10 abril Nº 10.048 v-28 abril.

———

Sociedad Anónima

«APIS»

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local social, calle San Carlos Nº 4050, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA:

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la Secretaría calle San Carlos Nº 4050, antes del 25 de Abril.

El Directorio.

E 10 abril Nº 10.053 v-28 abril.

———

PREVISION POPULAR

Maipú 571

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 28 de Abril de 1922 a las 16. en el local de la Compañía, calle Maipú 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea,

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 10 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Secretario

E-11 abril Nº 10087 v-28 abril.

———

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 791 primer piso, y en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares; un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, Primer piso.

«Ceres Cooperativa»
Juan V. Cilley
Vicepresidente

E-11 abril Nº 10083 v-1º mayo.

———

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se hace saber a los señores accionistas que por no haberse tratado el cuarto punto de la convocatoria a asamblea general ordinaria que tuvo lugar el 29 de Marzo ppdo., en virtud de no haber concurrido accionistas que representaran las tres cuartas partes del capital, se ha resuelto llamar a asamblea general extraordinaria para el 21 del corriente mes de Abril a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 409, 4º. piso, escritorio Nº 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificar el artículo 31 de los estatutos, en la parte que se refiere a la remuneración de los miembros del Consejo de administración;
2º Autorizar al presidente del Consejo de administración a aceptar las modificaciones de detalle que en el curso de la tramitación para obtener la aprobación del Superior Gobierno a la reforma estatutaria de que se trata, exigiera la autoridad competente para prestarla;
3º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

Tratándose de una segunda convocatoria la asamblea tendrá lugar, de acuerdo con la segunda parte del artículo 17 de los estatutos, media hora después de la señalada, con el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario

E-11 abril Nº 10091 v-21 abril.

———

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

para el 25 de Abril de 1922.

Por disposición de nuestro Directorio y de acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas para el día 25 de Abril próximo a las 14 y 30 para la celebración de la Asamblea anual Ordinaria, Alsina 1120 en la que se tratará la siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondientes al ejercicio y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Director-Gerente cuyo mandato termina.
3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

El Presidente.

E 11 abril Nº 10093 v-25 abril.

———

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaimán a las 10 horas, del día 28 del mes de Abril del corriente año, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiuno.
2º La distribución de las utilidades líquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar al Directorio y dos Síndicos.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio: Ricardo Nichols, secretario.

E-11 abril Nº 10.061 v-28 abril

———

COMPAÑIA «AGA» DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.066 v-29 abril

———

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la calle Av. Leandro N. Alem Nº 457 el día 29 de Abril del corriente año a las 9 horas a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.067 v-29 abril

———

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 19º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y uno por un año y de tres Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado.

E-11 abril Nº 10.068 v-29 abril

———

CLAUDE M. SMITH & COMPAÑIA.

Sociedad Anónima.

Comisiones y Representaciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1922.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 411, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921;
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales;
3º Modificación del Nombre de la Sociedad;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E-11 abril Nº 10.084 v-4 mayo.

———

LA METROPOLITANA

Compañía

Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto

en el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15 en el local de la sociedad Cangallo 318 primer piso.

Se tratará la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1921.
b) Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar.

El Gerente.

E 11 abril Nº 10.099 v-29 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año, a las quince horas, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Aplicación de utilidades.
3º Aprobación del contrato de aporte de capital suscripto ad-referéndum en esta Asamblea.
4º Elección de un Director Titular por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente todos por un año.
5º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndicos (Art. 341 del Código de Comercio).
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Abril de 1922.

Juan B. Domínguez. Director Secretario.

E12 abril Nº 10.119 v-29 abril

COMPAÑIA COMERCIAL «TRACO» S. A.

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo de 1922 por falta de representación del capital exigido según el artículo Nº 22 de los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno Nº 1139, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de 5 Directores y 2 Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Según el citado artículo Nº 22 de los Estatutos, serán válidas las resoluciones de esta segunda Asamblea General Ordinaria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

OTRA NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito, sean depositados en la Caja Social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1922.

El Directorio.

E 12 abril Nº 10.120 v-25 abril.

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Dr. Adolfo Labougle (hijo), Hialmar Aberg Cobo, Rogelio di Paola, doctor Alfredo Labougle y doctor José A. Campos que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

José Guerrico. Presidente. — Alfredo Labougle. Director.

E 12 abril Nº 10.122 v-28 abril.

NILSSEN, OLSEN & Cía Ltda. S. A.

(Exportación de Lana)

Balcarce Nº 278

Buenos Aires

Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1922 a las 10 horas en el local de la Sociedad, Balcarce Nº 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Fijación de la remuneración del Síndico.
4º) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA:

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E 12 abril Nº 10.123 v-28 abril.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION

Escuela Germania de Buenos Aires

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

Orden del día:

1. Presentación del informe sobre el año y la contabilidad.
2. Elección.
a) de un presidente por 4 años.
b) de un vicepresidente 2º por 6 años.
c) de tres vocales por 6 años.
d) de cuatro suplentes por 6 años.
e) de un suplente por 4 años.
3. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, 11 de Abril 1922.

La Comisión Directiva.

E 12 abril Nº 10.113 v-26 abril.

CORPORACION del CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922, a las 20.30, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del Día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.159 v 28 abril

FABRICA de LADRILLOS de ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 29 de Marzo pasado, se cita a nueva Asamblea para el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, hasta dos días antes de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.160 v 27 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente a las 21, en nuestra casa social, B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente

Orden del Día:

I Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1921/1922
II Preguntas y Respuestas.
III Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva y ocho de la Junta Consultiva.
IV Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Manuel Alonso Criado. Presidente — Guillermo Romero. Secretario.

E 17 abril Nº 10.161 v 25 abril

THE OVERSEA EXPORT & IMPORT Cº. Ltd.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 6 de Mayo de 1922 a las 15 horas, en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura, discusión y aprobación o modificación del inventario balance, memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración del estado actual de la sociedad y fijación de normas para su ulterior desenvolvimiento.

A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas, que en consonancia con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1922.

F. Schreiner, Presidente

E-17 abril Nº 10.138 v-3 mayo

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A.»

Convoca a los Señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º. Nombramiento de tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º. Elección de cuatro Directores titulares; tres por dos años y uno por un año, cinco suplentes, Síndico y suplente.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 2 de Mayo inclusive. Horas de oficina, días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922

El Secretario

E 17 abril Nº 10.165 v 5 mayo

«CAAPUCU S. A.»

Explotación de Bosques y Ganaderías.

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad Catamarca 867, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1921.
2 Elegir Directores y nombrar Síndico y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de los mismos en un Banco hasta el día antes del designado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El Síndico.

E 17 abril Nº 10167 v-1º mayo.

———

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril, á las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año y consideración de las designaciones hechas para esos cargos, por los Directores con carácter provisorio para el ejercicio anterior,
4º Ratificación de la compra hecha por la Sociedad, a la razón social en liquidación, Penelas, Morini y Grosso, del inmueble ubicado en la calle Directorio Nº 5972 y Oliden Nos. 2018 al 2024.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de la tarjeta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Directorio.

E 17 abril Nº 10168 v-29 abril.

———

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

del 4 de Mayo de 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas del Centro Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 18, en el local social. Sarmiento 857, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1922;
2º. Distribución de utilidades;
3º. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes que terminaron su mandato;
4º. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Ojám, y dos, por un año en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo. Los tres últimos por haber terminado su período y el primero por haber pasado a Director Titular; y
5º. Elección de Síndico, Titular y Suplente con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.

NOTA — De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

José Luis Alvarez- Secretario.

E-17 abril Nº 10.136 v-1 mayo

———

LA CAUCION COMERCIAL.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día dos (2) de Mayo en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 791, piso tercero, a las 16, en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Reducción del valor de las acciones emitidas y consiguiente modificación de los artículos números 5, 6, 7 y 12 de los estatutos sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

Emilio Obligado, Presidente.

E 18 abril Nº 10169 v-2 mayo.

———

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Convocación de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 17 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las horas 20.30, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.

No habiendo quorum a la hora indicada, la Asamblea General Ordinaria, estará legalmente constituída en segunda convocatoria media hora después, a las horas 21 del día 28 de Abril corriente.

La Asamblea tratará sobre la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1921-1922
2º Autorización a la Comisión Directiva para comprar y escriturar los terrenos necesarios para sistemar y completar las instalaciones del Club al Tigre.
3º Elección de siete Consejeros efectivos en sustitución de los señores: Cayetano Allievi Cayetano Borrini, Aldo Bottini, Juan A. Roccatagliata José M. Spallarossa y Miguel Torrazza, que termina su mandato, y del señor Angel Rainoldi, dimisionario; cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.
4º Nómina de dos socios para firmar el acta de la Asamblea

M. Herlitzka, Vicepresidente. — A. Elena, secretario,

E 18 abril Nº 10170 v-28 abril.

———

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere para la celebración de la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, cítase por segunda vez a los señores Accionistas para el día 28 de Abril de 1922, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Maipú 231, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio.

E 18 abril Nº 10171 v-28 abril.

———

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transciben al pie) el Directorio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a los 15 horas en el Hospital Español, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2º Elección por dos años, de seis vocales, que terminan su mandato, y seis suplentes por igual tiempo.
Elección, por un año, de nueve socios para la Comisión del Presupuesto.
Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por aviso en los diarios con inserción de la Orden del día.

Artículo 22. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10174 v-29 abril.

———

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 20 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la asociación, calle Bartolomé Mitre 541, segundo piso, el día 28 del corriente, a las 15 horas, en punto, para tratar la siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la MEMORIA y BALANCE correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1922.
2º. Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual.
3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

NOTA IMPORTANTE. Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril de 1922.

La Comisión Directiva.

E-18 abril Nº 10187 v-22 abril.

———

« PAMPA FILM »

Sociedad Anónima

Rio Bamba 311. Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, en 2a., para el día 28 de Abril del corriente año a las 16 horas; con la siguiente orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º. ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Las Acciones deberán depositarse o sus recibos, tres días antes de la Asamblea, en la Dirección.

El Director Gerente.

E-18 abril Nº 10193 v-23 abril.

———

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 (incisos c y d) de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local de la Compañía en Gaimán, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Autorización al Directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos (según el cual la Sociedad tiene por objeto, entre otras cosas, «practicar cualquiera operación comercial, industrial, inmobiliaria, bancaria o financiera) pueda constituir hipotecas sobre los bienes sociales, ya sea en dinero efectivo o en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, facultándolo para pactar todas las condiciones que estime del caso.
2º. Autorización al Directorio para contraer obligaciones en cuenta corriente, o a plazo fijo, descontando documentos directos o endosando los de terceros, así como para realizar operaciones de prenda, constituyendo a la Compañía en acreedora o en deudora.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio. — Ricardo Nichols, secretario.

E 18 abril Nº 10.176 v-28 abril.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria.

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril 1922, a las diez y siete horas en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años y uno por un año, los dos últimos por renuncia, como también doce suplentes por un año.
3º. Designación de dos personas para aprobar el acta.

NOTA:

El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1922.

Por orden del Consejo de Administración: J. W. M. Corbett. Secretario Honorario.

E 18 abril Nº 10.177 v-27 abril.

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN

(Hospital Alemán)

Convocatoria.

Se convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las 21, en el local del Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, con la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1921.
2) Aprobación de la venta de un terreno situado en Tornquist (F. C. S.)
3) Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.
4) Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.
5) Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.
6) Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10.179 v-28 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor R. M. Burone.
3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.223 v-5 mayo

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 11 de Mayo del corriente año a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Roca, que han terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Fernando Baena.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.224 v-5 mayo.

COMPANIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Directorio

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del corriente año a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de los Directores de la Sociedad de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.222 v 5 mayo

COMITE CENTRAL DE DAMAS DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

El Comité Central de Damas de la Cruz Roja Argentina, avisa a sus asociadas de la capital y provincias que el día 4 de Mayo tendrá lugar la asamblea anual en la calle 25 de Mayo 529 a las 15.

Orden del Día

Memoria del año.
Renovación de las socias que terminan su mandato.

Para asistir será indispensable la presentación de la medalla y del último recibo.

La Secretaria

E 20 abril Nº 10.251 v-28 abril

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Anual

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos esta Institución invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en su local calle Pueyrredón Nº 190, Capital, el día 27 del corriente a las 9 horas y 30 minutos en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1921-22; y
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castelletti, Juan B. Barnetche, Antonio A. Fontana, Ambrosio Tognoni, hijo, Tomás Buzzi, Domingo Monteverde, y B. I. Antonio Turco.

Los que continúan por un año más son los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto Saturnino J. García Anido y Pedro Boteta, y como suplente el señor Félix Gerino

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

La Comisión.

E 20 abril Nº 10.244 v-26 abril.

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 571

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 33 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas en el local social calle Suipacha Nº 571.

Orden del Día

1º Modificaciones a los Estatutos del Club.
2º Designación de dos Socios de la Asamblea para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch, Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.276 v-28 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 571

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas 30, en el local social calle Suipacha Nº 571

Orden del Día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2º Aprobación de las modificaciones a los Estatutos del Club.
3º Elección de nueve Consejeros para integrar la Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año, son los señores: Francisco Hentsch, Renato Chedeville y Santiago Tardieu.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch. Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.277 v-28 abril

NORDISCA KOMPANIET SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Septiembre de 1921
2º Elección de siete Directores titulares y dos Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los emolumentos del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Presidente

E 21 abril Nº 10.278 v-5 mayo

CASA DE GALICIA

Moreno 1332

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea General Extraordinaria para que fueran convocados los señores socios, el día 20 del actual por no haber concurrido el número de asociados que determinan los estatutos, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 21 horas, en el local del Centro Almaceneros (Sáenz Peña 212), a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º **Ofrecer a la Hon. Asamblea** la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de una moción presentada y aprobada en sesión del 22 del mes ppdo.
3º Reforma de los Estatutos sociales, cumpliendo un acuerdo tomado en sesión del 22 del mes ppdo.

Nota: 1ª De conformidad con lo que dispone el art. 62 de los Estatutos solo podrán concurrir a esta Asamblea los señores socios de Casa de Galicia, con una antigüedad mayor de seis meses y se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual debiéndo retirar de la Secretaría General la correspondiente tarjeta de entrada todos los días hábiles hasta el día 27 del actual inclusive de 18 y 1/2 a 19 y 1/2 y de 21 a 23 horas.

2ª De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, esta Asamblea se celebrará con el número de socios que

concurra, siendo válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. J. Villamarín, Presidente. — P. F. García. Secretario General.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

E 21 abril Nº 10.282 v-22 abril.

«LA FLORESTA»

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Vélez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Abril a las 20.30 en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2 Memoria y balance del ejercicio 1921-1922.
3 Propuestas sobre edificación del salón social.
4 Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 Nombramiento de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

E 21 abril Nº 10.280 v-29 abril.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

No pudiendo realizarse la Asamblea convocada para el día 19 de Abril por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1922 en el estudio del Doctor Barroetaveña, calle Maipú 231 a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1. Resolver sobre la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Enero de 1922.
2. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle 25 de Mayo 267, oficina 1605 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, donde recibirán la boleta de entrada para la misma, horas 14 a 17 todos los días menos los Sábados.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E-22 abril Nº 10.297 v 3 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2º. Socios ausentes.
3º. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril Nº 10.300 v 29 abril

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y a lo resuelto, por la Junta Ejecutiva, convócase al Consejo Nacional de la institución a asamblea para el día Martes 2 de Mayo próximo a las 18 horas en Florida 221, para elegir la tercera parte del Consejo en reemplazo de los siguientes miembros: General Pablo Riccheri, Teófilo I. Gatica, Coronel Agustín P. Justo, Angel Braceras Haedo, Victorino Díaz, Enrique Alcántara, Eduardo L. Holmberg, Néstor Meana, José J. Berrutti, Tte. Coronel Manuel Prado, General Eduardo Broquen, Juan Cánter, Tte. Coronel Eugenio Ramírez y Cap. de Navío Segundo R. Storni y las vacantes que hubiere correspondientes a otro período.

También se designarán dos miembros de los asistentes para que suscriban el acta.

Tomás Santa Coloma, Presidente. — Laureano A. Baudizzone, Secretario.

E-22 abril Nº 10.296 v 25 abril

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo próximo a las 16 y 30 en el local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondiente al XVIIº. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º. Elección de un Directores Titulares y un Director Suplente por 3 años, un Director Titular y un Director Suplente por 2 años y un Director Suplente por 1 año.
3º. Elección de Síndico, Titular y Suplente, por 1 año.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio

E-22 abril Nº 10.291 v 9 mayo

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas en el Local Social para tratar la siguiente

Orden del Día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Establecer el día y hora para efectuar una Asamblea Extraordinaria para proceder a nuevas elecciones Administrativas para el año Social 1922-1923.

El Gerente.

E 22 abril Nº 10286 v-25 abril.

S. A. «CENTRO COMISIONISTAS MERITIMOS»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo a las 21 horas, en el local social para tratar los siguientes asuntos

Orden del Día:

I Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones suscriptas.
II Renuncia del señor Presidente.
III Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Secretario,

E 22 abril Nº 10289 v-9 mayo.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En liquidación)

Sarmiento 459, 4o. piso—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Marcha de la liquidación.
II.—Riegos y desagües.
III.—Balance de saldos.
IV.—Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los Liquidadores.

e24 abril. No. 10.312 v16 mayo.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balantes que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 147/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00161

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.......... $ m/n 2000000 —
» subscripto.......... » 2000000 —
» realizado.......... » 2000000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 192

ACTIVO		$ m/n
Bienes Raíces y Haciendas		4999375 41
Caja y Bancos		372820 07
Varios Deudores		897564 88
Gastos Generales		29150 50
Varios Títulos		107709 17
Hipotecas		207021 49
Acciones en Depósito		40000 —
		6653621 52
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En Acciones		2000000 —
En Debentures emitidas el 1.o de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
./. amortizado hasta la fecha	347000 —	3653000 —
Fondo de Reserva		63000 —
Varios Acreedores		748959 12
Cuentas Diversas		134509 06
Dividendos no cobrados		441 —
Ganancias y Pérdidas		13712 84
Acciones del Directorio		40000 —
		6653621 52

Buenos Aires, Marzo 7 de 1922

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. — Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 24 abril N. 10293 v-24 abril

00449

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado .... » » 388600 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, sub-usinas y redes..............................		2106461 68
Medidores (instalados)..............................		194337 84
Construcciones.		1766 —
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas		11685 01
Mercaderías y materiales		96983 32
Caja y Bancos..		17420 30
Deudores:		
Municipalidades...................... $ m/n 270488 69		
Varios .... » » 116605 77		387094 46
Gastos de explotación y generales		830542 97
Intereses y descuentos		105307 54
Conversión.....	388600 —	
	408750 —	3751599 07
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: acciones depositadas..............................	8750 —	
Fondo de reserva.....		4943 23
Dividendos (no retirados)		705 44
Acreedores.....		1751262 43
Productos de explotación		1111506 14
Conversión		883181 83
	408750 —	3751599 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.—Rufino Varela, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 21 abril N° 10217 v-24 abril

00303

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado.............................. $ 1000000 —
» emitido, subscripto y realizado ..... » 265150 —

Correspondiente de la 1.ª a la 11.ª Serie

Segundo Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1922 (16° Ejercicio)

DEBE	$ m/legal
Caja y Bancos — Saldo de esta cuenta..............................	39077 56
Muebles y útiles — Saldo de esta cuenta..............................	1986 39
Valores en custodia — Saldo de esta cuenta..............................	8000 —
Acciones en depósito del Directorio — Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales — Saldo de esta cuenta	35440 77
Obligaciones a cobrar — Saldo de esta cuenta...	264682 13
Gastos judiciales en trámite — Saldo de esta cuenta	1513 15
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos — Saldo de esta cuenta..............................	14805 34
Garantía alquileres — Saldo de esta cuenta..............................	400 —
Total del Debe...	400905 34
HABER	
Capital..............................	265150 —
Fondo de reserva — Saldo de esta cuenta	47977 53
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio — Saldo de esta cuenta...........	35000 —
Ganancias y Pérdidas — Saldo de esta cuenta...	7354 86
Dividendos ejercicios atrasados — Saldo de esta cuenta...... ...	5570 01
Dividendos 1920/21 — Saldo de esta cuenta........	4024 70
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones — Saldo de esta cuenta......	27768 24
Créditos en gestión — Saldo de esta cuenta..............	60 —
Total del Haber..	400905 34

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo V. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—Vo. Bo: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril N° 10249 v-24 abril

C2106

Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima

Domicilio: calle Cavia 3231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de 27 de Noviembre de 1907

Capital autorizado.............................. $ 200.000 — o/s
» realizado .... » 124.500 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Este Balance ha sido aprobado sin observación alguna por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a suscribir 2.ª serie..............................	500 —	
» » 3.ª »	25000 —	
» » 4.ª »	50000 —	
Privilegio.....	14820 —	
Transferencia de contrato..............................	27000 —	
Gastos de organización..............................	4526 24	
Conversión oro	78123 76	
Construcciones.		15589 29
Materiales.....		9037 65
Maquinarias...		37754 88
Caja.........		1718 48
Tubos de acero		8110 —
Mercaderías....		5804 56
Materias primas.		4072 —
Cuentas ctes. deudores..............................		8223 34
Pérdida al 31/12/1917..............................		103628 06
	200000 —	193938 06
PASIVO		
Capital.......	200000 —	
La Edificadora Económica..............................		4538 95
Conversión m/n.		177622 20
Vicente Ferrer.		373 02
Directorio....		2919 90
N. Mihanovich, cta préstamo..		5952 34
Cuentas ctes. acreedores....		5531 65
	200000 —	193938 06

Ricardo Bunge, presidente. — P. Cliben, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ c/l
Pérdida al 31 de Diciembre de 1916...........	111074 98
Sueldos.•..........	17926 —
Gastos generales.........	15596 96
Fuerza motriz...........	4958 50
Mercaderías............	4119 91
Materias primas..........	4439 44
Comisiones..	1075 40
Seguros:.............	147 50
	159338 69
HABER	
Oxígeno.................	30885 55
Tubos acero..............	1876 —
Hidrozol.	12537 20
Timosol	8072 13
Agua dentífrica...........	2339 75
Pérdida al 31/12/1917......	103628 06
	159338 69

Ricardo Bunge, presidente. — P. Clibor, síndico

Sres. Accionistas:

He revisado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Oxhídrica Argentina, correspondientes al ejercicio del año 1917 y encontrándolo de acuerdo con los libros de contabilidad, me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación.

P. Cliben, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril N° 10238 v 24 abril

00330

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ltd.

(Cia. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Sucursal en Buenos Aires: Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Capital de la Casa Matriz...................... £ 700.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance trimestral al 31 de Enero de 1922 de la Sucursal Buenos Aires

DEBE	$ m/n	o/s
Gastos y sueldos	11049 79	378 —
Bancos, y Caja	755397 07	18164 51
Bienes raíces		30000 —
Metalización		244844 85
Préstamos hipotecarios		4572260 —
	766446 86	4865647 36
HABER		
Oficina de Londres		4786680 80
Intereses, rent., y comisión	209981 29	78966 56
Metalización	556465 57	
	766446 86	4865647 36

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1922

J. H. Sykes Wright, gerente.— O. S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 24 abril N. 10216 v-24 abril

00178

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS"

Balcarce Nº 160

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 de Enero de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ 300.000 —

ALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 6 de Febrero de 1922

ACTIVO	$
Alambrados	54077 78
Construcciones o instalaciones	59029 78
Hacienda caballar	7810 —
» lanar	183459 —
» vacuna	340 —
Muebles y útiles	8743 30
Mercaderías	6956 50
Lanas, cueros y enseres	1048 99
Bancos	5189 62
Cajas	226 33
Operaciones pendientes	144 70
Aves	100 —
Deudores varios	4506 57
Automóvil	2200 —
Sarnifugo	6222 —
Hacienda porcina	150 —
Lanas en consignación	13490 —
Ganancias y Pérdidas	39256 96
	393157 84
PASIVO	
Capital	300000 —
Sueldos	3847 41
Ordenes	158 55
Acreedores varios	68596 75
Fondo de reserva	7039 75
Dividendos a repartir	5180 50
Fondo de previsión	8000 —
Honorarios Directores y Síndico	384 88
	393157 84

A. Menéndez Behety, vicepresidente.—Vº Bº: E. Fernández Rivera, síndico

Detalle de cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Gastos generales	27093 15
Baño	9523 83
Pagos arrendamientos	7255 85
Intereses y descuentos	2319 39
Cambios	232 06
Mercaderías	10264 72
Gastos lanas y cueros	21971 89
» automóvil	6022 65
Hacienda caballar	1440 —
» vacuna	90 —
Amortizaciones	10658 24
	96884 31
PASIVO	
Hacienda lanar	4458 03
» porcina	60 —
Lanas y cueros	53109 32
Saldo—Pérdida	39256 96
	96884 31

Buenos Aires, Enero de 1922

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente.— Vº Bº: E. Fernández Rivera, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E 24 abril N 10230 v-24 abril

00308

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.º 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Enero de 1922.

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s.
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo........ $ m/n 12190957 79 $ o/s 583404 50		
Bancos y Clearing........ » » 20050260 24 » » 605968 14	32241218 03	1189372 64
Corresponsales de ultramar		41909 25
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales caucionadas, etc.	181878091 73	196735 07
Cuentas diversas	48542500 66	2048588 60
Conversión		9911868 98
Títulos depositados	78993789 76	48503780 98
Documentos depositados	21881811 45	1520884 13
Mercaderías en garantía	451875 70	
	358788787 33	73392639 65
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitir.... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1169878 29
Depósito:		
A la vista ..... $ m/n 70518182 66 $ o/s 55849 63		
A plazo en general y Caja de Ahorros...... » » 112515396 21 » » 973439 87	183033528 87	1029289 50
Cuentas diversas	56834260 41	1168806 75
Conversión	22594021 14	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	78993789 76	48503780 98
» » documentos en custodia y en garantía	21881811 45	1520884 13
» » mercaderías en garantía	451875 70	
	358788787 33	73392639 65

Santiago Pinasco, presidente. — Antonio C. Alemanni, gerente. - Luis D. Médica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 24 abril Nº 10225 v-24 abril

00344

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General: Sarmiento 299

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado.................... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 1.000 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Enero de 1922.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Caja:		
Existencia en efectivo		5963 56
Bancos. — Depósitos a plazo fijo:		
American Foreing Banking Corparation	50000 —	
Banco Americano del Río de la Plata	50000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	300000 —	400000 —
Bancos.—Depósitos en cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	2000 —	
Banco Comercial (Montevideo)	84534 07	
Banco Anglo Sud Americano	420936 63	
Nuevo Banco Italiano	847 21	
Banco Argentino Uruguayo	43 07	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	5314 09	
Banco Americano del Río de la Plata	5024 50	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	1305 02	
Banco Francés e Italiano cuenta liras italianas	10969 93	
Banco Alemán Transatlántico	74 63	
American Foreing Banking Corporation	2883 36	
Banco de Chile y Argentina	62 42	
Banco Italo Belga (Montevideo)	1383 95	535378 91
Obligaciones a cobrar		4186 67
Muebles e instalaciones $ 2370 50		
Amortización » 2369 50		1 —
Intereses vencidos		36726 63
Títulos de renta:		
$ o/s 260000 — nom. Empréstito Argen. Interno 1911	359727 27	
» c/l 70000 — » Cédulas Hipotecarias Uruguay	154104 86	
» » 35000 — » » » Arg. serie 8.ª	32095 —	
» » 165000 — » » » » » 9.ª	147460 —	693387 13
Cuentas corrientes:		
Deudores por premios	107133 38	
Compañías reaseguradoras	69778 86	176912 24
Garantías en poder de Compañías Reaseguradoras		19307 85
Acciones en depósito:		
Acciones del Directorio (Art. 21 de los Estatutos)		90000 —
		1961863 99
PASIVO		
Capital autorizado $ 5000000 —		
Menos acciones no emitidas » 4000000 —		1000000 —
Reservas marítimas	84277 57	
Reservas incendio	92734 89	
Reserva legal	16153 21	
» especial	32306 44	
» extraordinaria	75000 —	300472 11
Siniestros pendientes:		
Sección Marítima	51000 —	
» Incendio	24000 —	75000 —
Cuentas corrientes:		
Compañías reaseguradoras	120337 79	
Acreedores varios	25810 42	146148 21
Garantía de Compañías Reaseguradoras		45562 54
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		90000 —
Pérdidas y Ganancias		304681 13
		1961863 99

Nota: El valor real de los títulos según la cotización del día es de $ 764340 — curso legal

Alberto A. Dodero, presidente.—V. Levi, director general.—R. Brandeis, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Marítima		
Primas cedidas en reaseguros	365188 68	
Anulaciones	76121 61	
Siniestros pagados neto de reaseguros	58001 29	
» pendientes	51000 —	
Reservas de riesgos en curso	84277 57	
Gastos de explotación	81880 01	
Impuestos y contribuciones	6486 52	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	92358 27	815313 95
Sección Incendio		
Primas cedidas en reaseguros	307630 34	
Anulaciones	71003 22	
Siniestros pagados neto de reaseguros	32418 —	
» pendientes	24000 —	
Reservas de riesgos en curso	92734 89	
Gastos de explotación	80014 83	
Impuestos y contribuciones	4356 85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	84176 64	696344 77
Administración		
Gastos generales	32500 —	
Impuestos y contribuciones	3450 —	
Amortización de la cuenta muebles e instalaciones	2369 50	
Créditos incobrables	1918 79	
Saldo de utilidades	304681 13	344919 42
		1856578 14
HABER		
Sección Marítima		
Primas del ejercicio	652004 21	
Reservas de riesgos en curso (ejercicio anterior)	136309 74	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	27000 —	815313 95
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	610470 79	
Reserva de riesgos en curso (ejercicio anterior)	77873 98	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8000 —	696344 77
Administración		
Saldo transferido de la Sección Marítima	92358 27	
» » » » » Incendio	84176 64	
Intereses	163639 43	
Saldo del ejercicio anterior	4745 08	344919 44
		1856578 12

Nota: Los importes oro han sido convertidos a curso legal.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1922.

Alberto A. Dodero, presidente.—V. Levi, director general.—R. Brandeis, síndico

Distribución de Utilidades

Al 31 de Diciembre de 1921

Deducidas las reservas técnicas o sea el 40 % sobre el total de los premios de los seguros a cargo de nuestra Compañía (pesos curso legal 177.012,46) el Baance arroja utilidades por la suma de pesos curso legal 304.631.13

Según el Artículo 55 de nuestros Estatutos corresponde:

El 5 % para el fondo de reserva legal	$	15234 05
» 10 » » » » » » especial	»	30468 11
» 2 » al Presidente	»	6093 62
» 7 » a los Directores	»	21327 67
» 1 » al Síndico	»	3046 81
		76170 26

Y el saldo de pesos 228.510.87 curso legal, el Directorio aconseja distribuirlo en la siguiente forma:

10 % de dividendo a los señores Accionistas sobre el capital integrado de $ 1000000 — c/l o sea $ 100000 — c/l; aumentar la reserva extraordinaria con $ 125000 — c/l y el saldo de $ 3510 87 curso legal pasarlo a cuenta nueva

Alberto A. Dodero, presidente. — V. Levi, director general. — R. Brandeis, síndico

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González. Jefe.**

E 24 abril. N 10228 v-24 abril

00109

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio. calle Maipú N° 53 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 192.1 (°. trimestre del 33° ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	513265 63
Propiedades inmuebles		616957 81
Títulos de renta		1050885 35
Préstamos hipotecarios		7672651 10
» sobre pólizas Vida	1372 40	341856 92
Obligaciones a cobrar		3513 33
Mobiliario y material		1450 —
Diversos deudores	33589 25	920642 47
Gastos de explotación	1001 27	143302 83
Siniestros	16510 67	139539 55
Cuentas de orden		68638 94
	53671 60	11472703 93
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Reservas		5541278 38
Beneficios de los asegurados Vida		1378356 42
Siniestros pendientes		160086 95
Diversos acreedores	9772 35	1497514 78
Cuentas de orden	2525 07	62000 —
Cuenta de explotación	41374 18	832567 40
	53671 60	11472703 93

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 24 abril N° 10250 v-26 abril

00460

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado	$ c/l	4.675.000 —
» subscripto y realizado	» »	4.675.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Febrero de 1922

ACTIVO		$ m/l
Propiedades		7325417 61
Edificios		2338609 43
Maquinaria		4811066 74
Cañaverales		1658692 32
Ferrocarril y material rodante		320896 14
Obras en ejecución		34438 76
Herramientas y útiles		903318 20
Existencia de materiales, animales, leña, etc.		2017572 94
Gastos de cultivación próxima cosecha		309087 51
Existencia de azúcar y alcohol		859604 65
Cuentas deudoras		557677 09
Obligaciones a cobrar		39800 —
Caja y Bancos		383228 88
Pagos adelantados		57738 70
Cuentas a devengar		133288 82
		21750437 79
Debentures a emitir		1859090 91
		23609528 70
PASIVO		
Capital		4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual)		3340909 09
Fondo de reserva legal		51116 30
Fondo de previsión		115127 85
Reservas para deudores dudosos		133249 33
Hipotecas		2133367 07
Obligaciones a pagar		1456503 65
Intereses s/Debentures, pagaderos 1° Nov. 1921		108579 53
Acreedores varios		9379627 04
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	177768 47	
Más: Ganancia ejercicio 1921	179189 46	356957 93
		21750437 79
Debentures a emitir		1859090 91
		23609528 70

Henry A. Tanner, presidente.—Rolando E. Casares, director.—A. Cardahi, síndico suplente

Ganancias y Pérdidas por el año vencido al 31 de Octubre de 1921

DEBE	$ m/l
Gastos Oficina Buenos Aires	54962 55
Intereses y gastos financieros	1125224 56
Intereses sobre Debentures	217159 06
Saldo llevado al Balance General	179189 46
	1576535 63
HABER	
Saldo de cuenta explotación	1576535 63
	1576535 63

Henry A. Tanner, presidente.—Rolando E. Casares, director.—Alejandro Cardahi, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González, Jefe*

E 24 abril N 10248 v-24 abril

00231

The India Rubber Gutta Percha y Telegraph Wocks C° Ltd.

Casa Matriz: 106 Cannon Street, London

Sucursal en la Argentina, calle Maipú 483 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Junio 1905

Capital asignado a este país .... $ 252.000 — o/s

Balance General al 31 de Agosto 921

Aprobado sin observación en la Asamblea General del 30 de Noviembre 1921

ACTIVO	oro	oro
Propiedades y maquinaria		3717314 03
Deudores varios		1232852 90
Letras a cobrar		75600 —
Caja y Bancos		255964 29
Mercaderías		1846288 56
Acciones en otras compañías		507037 86
Sucursales		3577964 22
		11213021 86
PASIVO		
Capital Autorizado .... $ 6.300.000 —		
» Subscripto:		
Acciones ordinarias	3780000 —	
» preferidas	1260000 —	5040000 —
» Debentures		2016000 —
Fondo de reserva		756000 —
Premios sobre acciones		331237 18
Varios acreedores	—	2890365 26
Dividendos no cobrados		507 36
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo 30/1920	717786 59	
Menos dividendo preferido	57750 —	
	660036 59	
Sumas transferidas del Fondo de Reserva	1764000 —	
	2424036 59	
Pérdida de este ejercicio	2245124 53	178912 06
		11213021 86

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	oro
Mercaderías	754187 —
Gastos generales	1037772 01
Intereses	92400 —
Deudores morosos	1876 35
Impuesto sobre rentas	191817 73
Depreciaciones	155983 44
Honorarios al Directorio	11088 —
	2245124 53
HABER	
Por saldo	2245124 53
	2245124 53

H. L. Randolph, gerente

Buenos Aires, Febrero 21 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 abril N° 10247 v-24 abril

00434

— COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS —

Lima 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 17.850.000 — m/l

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	867802 69	8320022 84
Propiedades		258734 18
Caja y Bancos	425615 17	1060608 61
Obligaciones a cobrar	887880 25	961545 06
Varias cuentas	3770464 74	15536187 55
Conversión		6946132 05
	5951762 85	33093230 29
PASIVO		
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1394119 66
» » seguros		80778 99
» » pensiones		870096 89
» » previsión		470400 —
Varias cuentas	2895464 75	12427834 75
Conversión	3056298 10	
	5951762 85	33093230 29

S. E. ú O.

José Devoto, presidente.— Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Husté, subgerente contador.—Vº. Bº. Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 24 abril N. 10157 v-25 abril

00188

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 885 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 57.500.000 — »
» Realizado........................ » 48.884.830 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1922

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse			17500000 —
Accionistas			8615170 —
Préstamos hipotecarios			52110702 98
Propiedades con contrato de promesa de venta			3497152 63
Inmuebles de propiedad del Banco			31020226 84
Deudores por terrenos vendidos a plazos			154054 49
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		307551 91	
Depósitos en Bancos:			
En el País	4978971 23		
En el Exterior	4420210 36	9399181 59	9706733 50
Muebles y útiles			100000 —
Dividendo provisional de acciones			727588 20
Cuentas Diversas			1991659 06
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			1211167 36
			126634455 06
PASIVO			
Capital:			
Subscripto		57500000 —	
A emitirse		17500000 —	75000000 —
Fondo de reserva			3093191 15
» » previsión			2149845 52
» » » especial			5000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos			1587072 67
Obligaciones reembolsadas, saldo deudor del préstamo			14000000 —
» no presentadas al reembolso			1674090 98
Acciones ordinarias "A" valor efectivo			406876 11
Dividendo de acciones no presentados al cobro			526020 90
Depósitos a plazo fijo			3030375 —
Cuentas diversas			5119085 60
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta			11574836 16
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			3473110 97
			126634455 06

J. Caballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melián, director gerente.—A. C. Fontán, contador general.—Eduardo Rocha, síndico — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 24 abril Nº 10241 v-24 abril

00181

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

— País de origen: Montreal —

Domicilio: Montreal

Establecida en Buenos Aires — 25 de Mayo 158

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Seguros de Vida

Capital autorizado................ $ 2.000.000 oro Canadiense
» subscripto................ » 2.000.000 » »
» realizado................ » 850.000 » »

Fondos de reserva $ 114.839.444.48 oro Canadiense al 31/12/20

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance correspondiente al año 1921

DEBE			$ m/n
Depósito en Caja de Conversión ($ 66000 o/s a 0.44)			150000 —
Casa Matriz			—
The Royal Bank of Canadá			5568 95
Caja			422 60
Títulos de renta y valores varios:			
Crédito Argentino interno 1907:			
364 Bonos de	$ 100 o/s	$ 36.400 o/s	
16 » »	» 500 »	» 8.000 »	
8 » »	» 1000 »	» 8.000 »	
2 » »	» 5000 »	» 10 000 »	
390		» 62.400 » a 0 44	141818 18
Préstamos hipotecarios			19775 55
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			8524 94
Diversos deudores			3363 19
Gastos de organización			—
Cuentas de orden			—
Fianza corredores			383 36
Saldo			27453 04
			357309 81
HABER			
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)			150000 —
» Matriz (cuenta corriente)			54410 35
» » (cuenta títulos de renta)			141818 18
Reservas			—
Siniestros pendientes			—
Cuentas fianzas:			
Corredores			383 36
Diversos acreedores			10697 92
			357309 81

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	10082 43
Gastos generales	20935 10
Siniestros	—
Dividendos repartidos a los Asegurados	—
Reaseguros locales pasivos	—
Impuestos y patentes	483 06
Saldo	3829 80
	35330 39
HABER	
Primas	23921 99
Patentes y Sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Intereses	11408 40
	35330 39

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá

F. Morgan

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 24 abril N. 10233 v-24 abril

00165

— Banco Anglo Sud Americano —

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital	Autorizado	£	10.000.000 —
	Subscripto	»	8.729.040 —
	Integrado	»	4.364.520 —
	Fondo de reserva	»	3.850.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Noviembre de 1921

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	275609 58	19039393 19
Depósitos en otros Bancos	56213 14	23980748 27
Préstamos	219281 64	81633633 08
Diversas Cuentas	8192788 79	231347762 44
	8743893 15	356001536 98
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	1202610 52	121108337 12
Diversas Cuentas	7541232 63	223554563 53
	8743893 15	356001536 98

Buenos Aires, 27 de Enero de 1922.

Banco Anglo Sud Americano. — A. Mc. Kerrow, gerente. — F. W. Johnson, contador interino

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 24 abril N 10246 v-24 abril

1990

Commerciale Belgo-Argentine

Sociedad Anónima.

País de Origen: Bélgica

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 609

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio Doctor Félix Martin y Herrera, en Buenos Aires, el 12 de Noviembre de 1920
La Casa Matriz tiene un capital de: Francos 2.500.000 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado por la Asamblea General, celebrada en Amberes (Bèlgica) el 31 de Julio de 1921

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Inmovilizado:			
Aportes		128402 67	
Gastos de constitución	$ 8.417.13		
Amortización 25 %	2.104.28	6312 85	
Mobiliario y material	4.476.42		
Amortización 25 %	1.119.10	3357 32	138072 84
Disponible y realizable:			
Caja		2960 05	
Efectos en cartera		5949 63	
Deudores		214502 80	
Mercaderías		202470 25	
Entregas		756980 05	1182862 78
Cuenta a la orden:			
Depósitos de garantía			15408 32
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo en pérdidas			62333 97
			1398677 91
PASIVO			
Hacia la Sociedad, ella misma:			
Capital			642013 35
Hacia terceros:			
Acreedores y Banqueros			741256 23
Cuenta de orden:			
Depositantes de garantía			15408 32
			1398677 91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1920

DEBITO	$ m/n
Gastos generales	56743 55
Amortización sobre fondos	48488 64
Amortización sobre gastos de constitución y mobiliario y material	3223 38
Impuestos	444 90
	108900 47
CREDITO	
Beneficios sobre ventas, comisiones, intereses, etc.	46566 51
Pérdida neta	62333 96
	108900 47

Se certifica que es copia conforme con el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aceptado unánimente por la Asamblea General de los Accionistas del 1º de Agosto de 1921, convertido de francos Belgas a pesos moneda legal al cambio de esa fecha.

Commerciale Belgo Argentine, Sociedad Anónima
Henri Mayer, director gerente

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 24 abril N. 10259 v-24 abril

02485

Inmobiliaria Argentina—Sociedad Anónima

Domiciliada en Amberes (Bélgica)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por decreto de fecha 27 de Junio de 1911

Balance al 31 de Diciembre de 1920

(Publicado en el Boletín Oficial Belga de fecha 19 de Mayo de 1921)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de Abril de 1922

ACTIVO	Francos	$ o/s
Caja	364 32	72 85
Inmuebles	988522 25	197704 41
Varios debitores	295936 —	59187 20
Hipotecas	11351 91	2270 38
Depósitos estatutarios	55000 —	11000 —
Total del Activo	1351174 48	270234 89
PASIVO		
Capital social	1000000 —	200000 —
Reservas estatutarias	13160 15	2632 03
Varios acreedores	111979 19	22395 83
Depósitos estatutarios	55000 —	11000 —
Saldo ganancias	171035 14	34207 03
Total del Pasivo	1351174 48	270234 89

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ o/s
Saldo anterior de pérdidas	182232 08	36446 42
Gastos generales	1308 20	261 64
Intereses	6222 35	1244 47
Saldo ganancias a distribuir	171035 14	34207 03
	360797 77	72159 56
HABER		
Ganancias varias	360797 77	72159 56
	360797 77	72159 56

Distribución de Utilidades

5 % Reservas estatutarias	8551 75	1710 35
Dividendo 16 %	160000 —	32000 —
Saldo	2483 39	496 68
	171035 14	34207 03

p. p. Inmobiliaria Argentina S. A.

J. Kuiper

J. P. Jausseus, presidente del Directorio

Buenos Aires, 2 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 24 abril Nº 10194 v-24 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección de Correos y Telégrafos de los aparatos telegráficos destinados a la Oficina Central de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Mayo próximo a las catorce horas. — Buenos Aires Abril 15 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos. — Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E 17 abril v 15 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de útiles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en el local de Ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33847.L.922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 32725.D.922, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en la pileta de baños y w. c. del Parque Avellaneda.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 11 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de llaves de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 28 aril

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de aceite de lino cocido y aguarras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E- 21 abril S p. p. v- 28 aril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33634.L.922, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo 32 con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33632.L.922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El Secretario.

E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de artículos con destino al laboratorio de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El Secretario.

E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de lonas alquitranadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 11 y 30 horas para la enajenación de estiércol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 2.030.000 (dos millones) de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Charcas de Cerrito a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33267. A. 922, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.— Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse al respectivo pliego de condiciones en la Oficina de licitaciones.—

Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

El Secretario

E 10 abril Spp. v. 24 abril

A las 15 horas del día 5 de Mayo del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

v. 2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 750 capotes de abrigo destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las quince horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de Invierno, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las catorce horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el corriente año a la Repartición de Correos y Telégrafos, de libros, formularios, útiles, materiales, canastos de mimbre, lubrificantes, materiales de imprenta, etc.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día ocho de Mayo próximo, a las catorce horas.

Buenos Aires Abril 8 de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E-11 abril v- 8 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras— Victoria 296— en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Mayo próximo a las quince horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.

Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E. 12 Abril— V. 12 Mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, hasta completar el segundo cuatrimestre del corriente año, a contar desde el día 14 de Mayo de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y de 100 ovejuna diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 12 de Mayo del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Mayo de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo a las 15 para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-3 mayo

Llámase a licitación hasta el día 9 de Mayo a las 15, para la provisión de 12.000 m.c. de mosaicos graníticos para especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo, a las 15 y 30, para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo a las 11, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo, a las 10, 10.15 y 10.45 horas, para la provisión de jabón para lavar ropa, artículos de almacén y legumbres secas.

Informes, Reconquista 269.

La Secretaría.

V- 16 mayo.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «SANTA MARIA»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión diaria de mil litros (1.000) de leche, durante el año 1922 cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el 7 de Abril de 1922 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Marzo 3 de 1922.

La Dirección

bril

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 25 de abril a las 15 para la provisión de 330.000 azulejos blancos con destino a las obras Casa de Huérfanas y Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-25 abril

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno, capas impermeables y calzados para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la confección de uniformes de invierno, capas impermeables y calzados destinados al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación.

El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 15 horas; la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 95-A-922

Nómina de los artículos necesarios para la confección de ropa de invierno para los penados del Establecimiento.

235 docenas de botones negros de hueso, de 0.020.
235 docenas de botones negros de hueso, de 0.012.
700 hebillas para pantalones.
700 broches para pantalones.
40 docenas carreteles hilo negro, del No. 50, de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro, del No. 16, de 500 yardas.
4 docenas agujas No. 1 y 2, rollizas p|máq. Singer 31-15.
12 docenas agujas Nos. 4, 5, 6, 7 y 8, de mano, ojo azul.
1 docena caterreteles para máquinas Singer 31-15 (Lanzaderas bobinas).
1 litro de aceite Esperma.
2 cajas de tiza blanca mineral, buena clase.
12 cintas métricas para sastre.
1 lanzadera para máquina Werther, doble "S", 11.605.
Para 900 calzoncillos:
2.000 metros de lienzo de 0,80 de ancho.
150 docenas de botones de hueso blancos, de 0.012.
14 docenas carreteles hilo blanco No. 50, de 500 yardas.
1|2 docena carreteles hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
1 tijera para cortador, de 0.45.
2 docenas agujas Nos. 1 y 2 para máquinas Singer 31-15.
2 docenas tizas minerales, negras, cuadradas, blandas.
1 litro aceite Esperma de ballena.
1 chapa para máquina Werther doble "S", 11.005, s|muestra.
Para 700 camisas de lienzo:
2.000 metros de lienzo de 0.80 ancho.
235 docenas botones blancos de 0.015.
15 docenas carreteles hilo blanco No. 50, de 500 yardas.
1|2 docena carreteles hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
4 docenas agujas de mano para ojalar, No. 1, ojo dorado.
2 docenas agujas para máquinas Singer 31-15, del No. 1 y 2.
2 docenas tizas negras cuadradas blandas.
1|2 litro aceite Esperma de ballena.
Para 1.400 sábanas de lienzo:
3.130 metros de lienzo de 1.20 de ancho.
7 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50, de 500 yardas.
6 docenas tizas minerales, cuadradas, blandas, negras.
2 docenas agujas para máquinas Singer 31-15, Nos. 1 y 2.
1 litro aceite Eperma de ballena.
Para 1.400 pañuelos:
310 metros de madapolán de 0.90 de ancho.
2 y 1|2 docenas carreteles hilo blanco, No. 50, de 500 yardas.
3 docenas agujas máquina Singer 31-15, No. 1, rollizas.
2 chapas media luna Singer 31-15, No. 12411.
Para 700 toallas de brin de Rusia:
430 metros de brin de Rusia.
18 carreteles de hilo del No. 50, de 500 yardas.
24 tizas minerales negras, cuadradas, blandas.
2 planchas para sastre, del No. 5.
12 agujas para máquina Singer 31-15, del No. 2.
1|2 litro aceite Esperma.
Para 700 pares de botines reglamentarios:
175 metros loneta americana, de 1 metro de ancho.
15 metros tela engomada para punta dura.
26 kilos de clavos de hierro No. 4 y medio.
5 panes de cera para desformar, negra, de 100 gramos cada uno.
35 hojas lija No. 1 y 1|2, media luna.
30 hojas lija No. 1 y 1|2.
20.000 ojalillos negros No. 153.
5 rollos lija No. 1 y 1|2.
1 rollo lija No. 0.
5 kilos de cola en cáscaras.
3 docenas carreteles hilo "Cadena" negro, No. 20.
4 docenas carreteles hilo "Lustre", negro No. 20.
3 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.
7 kilos semillas No. 2 y 1|2.
4 kilos almidón de mandioca.
6 fundas "Expedit" No. 8.
6 fundas "Expedit" No. 7.
10 litros tinta negra para máquina.
1.400 pares cordones trenzados negros, de 0.90.
1|2 kilo de campeche.
1|2 kilo Percloruro de hierro.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
6 tizas amarillas "Baygorry", para cueros.
6 lápices punzó para cuero.
4 litros de aceite Esperma.
5 litros vinagre.
3 docenas agujas No. 3 para máquina Singer Columna.
6 docenas agujas No. 2 para máquina Singer Cañón.
700 pares de cambrillones tamaño mayor.
2 kilos puntas c|perdida de 0.2.
2 kilos punta París de 0.025.
12 kilos clavos de hierro 9|8 p|tacos.
4 kilos polvo de talco.
Uniformes de oficiales y tropa para el cuerpo de guardia:
Confeccionar (5) cinco uniformes para oficiales y
Confeccionar (90) noventa uniformes para tropa.

El Secretario.

v28.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 15 horas; la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los materiales necesarios para la impresión del Registro Nacional, correspondiente al año 1908 (Exp. 1346-T.-919):

73 y 1|2 resmas papel obra 1a., de 74 por 110, de 30 kilos.
700 pliegos papel para tapas, color rosa, de 56x76, de 18 kilos.
5 kilos de tinta Lorilleux.
1 Juego de matrices No. 38-18-305, con bastardilla y versalita, para máquina "Tipograph".
7 kilos de hilo acarreto.
10 pinceles redondos con virola, número 12.
55 carreteles hilo Oso No. 4, crudo.
20 kilos de cola para encuadernación.
Exp.1346-T.-919.

El Secretario.

v24 Abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, por el mes de Mayo próximo:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 576-T-922.

Nómina de los artículos necesarios para la elaboración de pan y fideos durante el mes de Mayo próximo. (Exp. 576-T.-922).

PARA LA PANADERIA

30.000 kilos de harina "Doble cero".
600 kilos de sal de Cádiz de 1a.

PARA LA FIDEERIA

3.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, tipo "cocina".
2 kilos de hilo acarreto, en ovillos.

El Secretario.

v24 Abril.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada para la provisión durante los lo próximos de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

1500 kilogramos de carbón leña fuerte.
12.000 kilogramos de leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
1500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén

1 tambor alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro.
400 kilogramos azúcar tucumana.
350 kilogramos azúcar refinada en terrones.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones, azúcar en panes, «Rosario».
350 kilogramos arroz «Carolina Diamante» 000000
500 kilogramos arroz glacé.
8 kilogramos achicoria «Planteur».
12 kilogramos almidón «Colman».
8 kilogramos almidón «Remy».
2 kilogramos aceitunas «manzanilla».
12 cajas azafrán.
50 kilogramos aceite «Ottone».
1 kilogramo ají molido.
1 kilogramo borax.
1 kilogramo bicarbonato.
12 latas bizcochos surtidos «Siena».
45 kilogramos de café de 1a Caracolillo», en grano, tostado.
15 kilogramos café «Brasileña», de 1a en grano, tostado.
24 kilogramos café «Brazil», de 1a en grano, tostado.
10 kilogramos conserva tomate.
1 kilogramo canela molida «Ceylan».
60 kilogramos dulce membrillo «Noel»
1 kilogramo especies molida.
2 frascos encurtidos «Grosse y Blackwell».
100 kilogramos fariña de 1a.
370 kilogramos fideos de sémola.
100 kilogramos garbanzos saucos.
120 kilogramos harina de maíz.
1 kilogramo hongos secos, italianos de 1a.
200 a. hielo.
12 paquetes chuño «Brown».
36 cajas jalea membrillo «Noel».
12 latas dulce surtidos «Noel».
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimienta blanca «Grosse y Blackwells».
9 kilogramos pimentón dulce.

100 kilogramos porotos chilenos.
9 docenas escarbadientes «marquesinos».
10 kilogramos pasas.
2 docenas puré «Giglio».
400 kilogramos maíz pisado de 1a.
10 kilogramos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscada.
15 kilogramos queso «Goya».
10 kilogramos queso «Reggiano».
10 quesos «Neuquén».
75 kilogramos sémola de 1a.
200 kilogramos sal de Cádiz.
50 kilogramos sal fina de 1a.
100 kilogramos trigo.
10 latas te «Nectar».
12 latas te «Quaker».
4 barriles vino «Mendoza».
4 barriles vino francés «Dussaud».
30 litros vino seco.
2 latas kerosene.
10 litros vinagre vino francés «Lonit».
50 paquetes velas «Victoria».
10 docenas velas «Le Petit».
2 gruesas fósforos «Victoria».

Artículos de limpieza

10 docenas agua jane.
5 docenas cajas bufach.
3 docenas cajas brillantina Imperial.
3 docenas cajas brillantina «Brasso Nº 3.
400 kilogramos jabón amarillo «Campana».
1 docena paquetes jabón Inglés.
1 docena jabón «Pulidor».
10 docenas ladrillos Ingleses.
10 docenas sapolio «Morgan», faja azul.
80 kilogramos soda para pisos.
4 docenas estropajos.
10 docenas trapos pisos 70 x 70 buena clase.
10 litros cera «Comercio».
4 docenas escobas 5 hilos.
4 docenas cepillos para pisos sin mango.
1 docena cepillos para mesa.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
10 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel en rollos blanco.
6 filtros sueltos 3 x 14 y 12 x 12.
10 kilos jabón marsella.
120 kilos soda para pisos.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.

Carnes, pescados, aves y huevos.

5.000 kilogramos, carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos, huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos, carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos, pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos, panceta.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras.

800 atados verduritas, surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil.)
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados radsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas.

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.600 piezas frutas de la estación.

Pan y harina.

4.600 kilogramos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca.

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas.

4.000 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado.

16.000 piezas de ropa lavada.

Calzado.

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas Nº 30 al 38.
24 cajas pomada para calzado marca «Cofra».

Camas.

Arreglar o hacer 100 colchones elásticos según modelo.

Ropería.

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
2 docenas de toallas, según muestra.
50 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises oscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos ropa.

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
6 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de dos litros color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
4 docenas tazas de loza piedra, grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
2 cucharones grandes de fierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
6 felpudos, 060 por 040.
1 felpudo 100 por 080.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos enlozados, blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja nikelada.
2 docenas cucharas Germania.
4 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo grandes.
1 colador para te nikelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro cada uno.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante fierro batido.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos de cola del país.
2 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas de bulones surtidos.
1 docena manijas nikeladas.
1/2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1/2 docena canillas para agua.
1/2 docena sopapas.
1/2 docenas ganchos.
4 muelles vaiven para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amperes.
50 lámparas 50 bujías 220 volt (F. M. J).
50 lámparas 32 bujías 220 volt idem.
15 lámparas 25 bujías 220 volt idem.
15 lámparas redondas.
30 lámparas «Migon».
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 200 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoniaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguecida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.
12 llaves de agua nikeladas.
12 candeleros enlozados.
1 paquete clavo para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
25 metros cordón blanco 1 m/m.
6 kilos pintura negra.
1 membrana para teléfono interior.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja afeitar.
2 hachas.
1 canastillo.
1 regadera.

Materiales y útiles para talleres

1 dc. paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles de alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparada para hojas.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubo de cauchou p. tallos.
15 metros lana amarilla p. flores.
6 paquetes goma arábiga esp. para flores.
10 metros felpilla pana esp. para flores.
2 gruesas cálices de goma para flores.
5 gruesas semillas de goma para flores.
12 frasquitos en colores firmes de 30 gramos cada uno.
6 bolilladores Nos. 2, 3 y 4.
3 piezas cambray blanco.
5 mts. mesalina algodón de color
5 mts. mesalina algodón blanca.
3 metros satiné preparado p. jazmín del cabo.
10 gruesas de hojas de begonias, surtidas, jazmín, rosa te, crisantémos orquídeas jazmín del país, rosas, y miosotis.
6 tijeritas acero buena clase.
6 fierros rayadores.
1 planchuela plomo preparado.
3 fierros contador helecho, jacinto, y miosotis.
1 k. alambre galvanizado 5 mm.
1 tarro barniz japalapa de un litro
1 tarro barniz color cedro de un litro.
6 cajas de cartón diferentes tamaños
2 cajas de carton tamaño grande
9 metros granité de hilo 70 ctms. ancho.
10 metros tela antigua del más ancho.
2 gruesas algodón de bordar marca cruz.
4 cajas hilo crochet marca Campana
12 pinzas miñardi.
2 punzones con palita.
12 tijeras acero diferentes tamaños
1 pieza bramante lavado.
2 docenas agujas canavá.
1 docena agujas para perforar.
3 cajas hilo de colores a elegir.
2 bastidores.
1 gruesa algodón de hilvanar.
1 pieza de máquina Singer (repuesto)
9 cintas métricas.
6 gomas para devanador.
6 cajas garfios «La sin Igual».
1 litro tinta marca «Rueda».
4 tarros cemento «Chabrel».
5 litros aceite máquina Singer, afilar cuchillos y tijeras.
2 pinceles Nº 12.
2 bobinas Fort. Nº 2163.
4 docenas carreteles hilo «kerri».
6 docenas bobinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco.
20 ovillos algodón zurcir negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer Nº 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 — 1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas elástico para ligas.
1 pieza catonada lisa s/m.
1 pieza catonada a cuadros según muestra.
4 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
60 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril, blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena de diferentes números.
20 gruesas botones, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera.
2 piezas cinta liberti, azul.
1 pieza percalina gris.
6 cepillos para uñas.
20 agarradores cuero.
5 posa-planchas.
1 docena carreteles hilo colores diferentes.
4 docenas bobinas de hilo blanco de 25 gr. c/u. L.
1 caño para máquina de planchar.
6 planchas.
1 palangana enlozada.
1 bandera argentina con sol, de 4 1/2 metros largo.
60 metros lanilla para bandera argentina.

LIBRERIA.

2 frascos tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas Nº 341 y 516.
1 caja plumas S/Ken, surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romani, rayado.
25 cuadernillos papel Romani, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas, comercio. (2 columnas.)
25 hojas papel secante blanco (para copiador, grande).
25 hojas papel secante, rosa.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches.
500 etiquetas diferentes tamaños:
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 150 y 170.
1 almohadilla para sellos.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
1 Registrador Soennecken 1 H.
2 libros caja Nº 3153 L.
1 Registro Nº 63588.
1 libro copiador Nº 1936.
500 hojas papel de nota, tamaño

oficio s/m.

500 hojas papel de nota. tamaño block. s/m.

200 sobres papel de nota. tamaño oficio.

100 pliegos papel de seda. en colores

1 tarro gelatina para hectógrafo.

2 frascos gomeros regular tamaño.

25 blocks «Pulgarcito».

FARMACIA.

2 litros aceite ricino
2 kilos sulfato de soda
1 kilo magnesia calcinada
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos clorato de potasa
150 gramos glicerina pura
150 gramos vaselina blanca
150 gramos yodo
24 paquetes algodón
1/2 litro árnica
12 vendas 0.95
1/2 litro linimento Stock
1/2 litro linimento calcáreo
3 paquetes gasa
50 gramos benzonaftol
1/2 kilo ácido bórico
20 gramos aspirina
1 pincel para yodo
50 gramos alcanfor
1 litro jarabe Tolú
1 litro agua oxigenada
1 frasco cianuro
1 frasco formol puro

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Abril a las horas 15. en el local del Instituto. Córdoba 3120. ante la Dirección. y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 14 a 17.— La Dirección.

V- 25 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para proveer a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, Varones de Marcos Paz, de los siguientes utensilios enseres y artículos para vestuario.

2000 platos hondos.
2000 platos playos.
2000 cucharas.
2000 tenedores.
2000 jarros.
3000 jarras.
200 fuentes y 100 soperas de aluminio reforzado.
2000 cuchillos de acero con cabo de aluminio reforzado.
5000 sábanas y 2000 fundas de lienzo o género para su confección.
2000 colchas.
1000 frazadas.
3000 calzoncillos y 3000 camisas de lienzo.
700 camisetas de lana.
10.000 metros de género de lana para uniformes.
10.000 metros de lienzo para forros.
1500 boínas.
100 camas de hierro.
2000 metros cotín para colchonetas.
5000 pañuelos de algodón.
100 trajes encerados.
3 máquinas para fabricar medias.

Las muestras correspondientes a los artículos que se ofrezcan deberán remitirse a esta Dirección antes del día de la licitación, lacradas y selladas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Abril próximo a las 15 horas.

Las mismas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del sellado correspondiente al valor de cada una y con el certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación a la orden de este Ministerio por un importe equivalente al 3 % del total de la propuesta.

Dirección Administrativa, Marzo de 922.

El Jefe

v 27 abril

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primeera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de las herramientas necesarias para la instalación de los talleres de talabartería, cestería, carpintería y herrería. Igualmente para la construcción de tres galpones tinglados destinados a los citados tlleres.

Por pliegos de condiciones, planos y detalles dirigirse a esta Secrtaría.

Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Corrientes, Marzo 25 de 1922.

El Secretario

V- 5 Mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha. para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de lo siguiente:

Biblioteca

1 — 4 focos de luz invertida
2 — 10 mesas para lectura y estudio
3 — Estantería adosada a las paredes, de dos pisos para colocación de libros.
4 — 2 ventiladores a paleta.
5 — 2 estufas eléctricas.
6 — 40 metros de caminos laterales de 50 cm. de ancho.
7 — 1 docena de salivaderas.
8 — 1 docena de perchas de tres ganchos.
9 — 2 docenas de sillas.
10 — Un escritori ode roble Nº 443-54

Nuevas Aulas

1 — 2 pizarrones de 4 cuerpos cada uno.
2 — 4 focos de luz invertida.
3 — 20 mesas del tipo existente.
4 — 4 docenas de sillas.
5 — 1 escritorio de roble Nº 443-54.

Dependencias Generales

1 — Instalación completa de timbres eléctricos.
2 — 3 arañas de bronce para Decanato, Secretaría y Sala de Profesores.
3 — 3 estufas eléctricas (bobinas).
4 — 3 ventiladores portátiles tipo grande.

Salón de Actos Públicos

1 — 2 pizarrones de dos cuerpos cada uno.
2 — 8 focos de luz invertida.
3 — La tarima de pinotea de 0.50 cm, de alto y de (7 x 3) con tres escalones.
4 — 40 metros de camino de 1,25 cm. de ancho.
5 — 200 sillas norteamericanas.
6 — 12 felpudos.
7 — 1 escritorio de roble Nº 443-54.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado dentro de las condiciones de Ley exigidas, y abiertas el día 25 de Abril a las 15 horas en el local de la Facultad, Córdoba 625, en presencia de los interesados que concurran.

Todo informe debe ser solicitado en la Secretaría de la Facultad. Rosario, Marzo 25 de 1922.

Daniel B. Pérez, secretario.

v-25 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Mayo próximo a las 17 horas. para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela «Carlos Pellegrini» del Consejo Escolar 6º. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 835.

El Secretario General

v 17 mayo

Expediente 11964—14º—1920.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 24 de Abril próximo, para la ejecución de reparaciones en el edificio calle Guevara Nº 359/61.

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de abril de 1922. a las 14 horas para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis) — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá tanbién lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna F. C. O. (Provincia de San Luis). en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 abril

Expte. — 3.680 — E/ 922. —

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 10 de mayo próximo para la impresión de la revista de «El Monitor de la Educación Común». Datos en Dirección Administrativa.— (Rodriguez Peña 935.—)

El Secretario General». —

v-10 mayo

Exp.15097—P—1921. — Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de la Pampa). Datos en D. General de Arquitetura dé de la repartición (calle Rodríguez Peña 935 1er. piso).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de la Pampa) en el mismo día y hora indicados).

El Secretario General

V- 28 Abril

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

El secretario general.

v-19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de mayo de 1922, a las 14 horas para la construcción de edificio destinado a la Escuela Superior de Niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodriguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco) en igual día y hora

El Secretario General

v- 9 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que unicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. —

Paseo Colón 1457.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Abril próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 51.000 pares de borceguíes, 65.200 cajas de betún, 54.590 ks. lana criolla, 309.500 mts. lienzo tablón, 67.000 elásticos,, 183.000 mts. brin blanco y 95.500 azul. 20.300 peines, 225.000 mts. de loneta blanca, repasadores, pañuelos, botones, insignias, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de ciento veintitrés (123) uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría.

Casa de Gobierno 2º piso.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840. todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires. 20 de Abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de ocho cajas armarios de hierro, de seguridad, contra incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Mayo próximo, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1922 — L. Celasco, Secretario

v 6 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria impelente en el Establecimiento Recoleta destinada a la ampliación de las instalaciones de elevación de agua de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-6 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Secretario.

v-9 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción de las oficinas de la calle Córdoba Nº 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

v- 10 mayo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos y radiotelefónicos. El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. — Abril 24 de 1922.

v24 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1541 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes a construirse sobre el arroyo Las Flores, en los pasos Santa Isabel y Tres Montes. F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1553 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia, María Luisa (La Pampa) F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1544 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales: 277.711 Kgs. neto de cemento portland, 1248.803 Kgs. igual 925 m3 Arena oriental gruesa, 64.521 Kgs. Hierro redondo de 11m/m de diámetro 11.476 Kgs. Hierro redondo de 6 m/m de diámetro 0.348 Kg. Flejes de 25 m/m x 1 m/m de diámetro, 630 Kg. Alambre requemado de 1 m/m de diámetro.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 20 de 1922.

V- 19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Las Nutrias y de Las Nutrias a El Moro F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. M. Gutiérrez al de Quilmes a Chascomús y al camino General a La Plata, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a las Termas, F. C. Central Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 102.900 toneladas de cemento Portland, marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Toay a Santa Rosa, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575

Dirección General, abril 8 de 1922

v- 8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas para el suministro de 7 500 toneladas de piedra partida de las dimensiones y clase que se establece en los documentos respectivos que los interesados pueden retirar los días hábiles de 14 á 16 horas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

El Inspector General.

v-8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Segundo frente a Villa Rosario, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 557

Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

v-3 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de preparación del camino Parada Km. 1297 al campo de explotación de petróleo de Plaza Huincul F. C. Sud, Gobernación de Neuquén.

Datos en el Juzgado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General Marzo 25 de 1922.

El Secretario

v-24 abril

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo próximo, a las 15 y 15 para la provisión de 70 toneladas de cemento Portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear. F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

Dirección General de Arquitectura

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100.00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón No. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v- 30 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata, con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas,

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287).

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

V- 22 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere en el plazo expresado Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 abril S/pp. Nº 1519 v 16 mayo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Núñez de de la Cruz, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Candelario de la Cruz.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Blanca Franceschini de Lo Voi, por si y sus hijos menores, Guido Atilio, Elena Leticia, Clelia Margarita, Elsa Ofelia e Irma Lidia Estela Lo Voi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Gaspar Lo Voi.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ojeda y Romano de Manzanares, en su carácter de viuda del extaquígrafo de primera del Senado y Profesor del Colegio Nacional Central, Don Rafael Manzanares.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-26 abril

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fermina Villa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Francisco Alejandro Villa.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado a esta Caja solicitando pensión doña Julia Isabel Baez de Barragan, por si y su hijo menor Alberto Barragan, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Genaro Barragan. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Secretario

v 25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Castillejos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Abril 7 de 1922

El Secretario

v- 15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Lobos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1922.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Juan Frantali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1922.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cortini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Armando Berdina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pissavini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Leonardo Urso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Antonio Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don José Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Mody, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.
El Secretario
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Giovanne o Juan Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1922.

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Lúcas Andrada que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922.

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1922

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Juan Vitale Zona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1922

El Secretario.

v-25 abril

A los efectos establecidos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Norman Dahl, y a todo el que se considere con derecho a un vestido azul de señora, un delantal impermeable, una caja con tres jabones, una caja conteniendo un frasco talco y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 42—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo aper-

cibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 11 de 1922.

El Jefe

v-25 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A: Bidart: — Nº 51919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Eduardo Bonduel — Nº 2651 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907.

Marca Alberto Lestard — Nº 2739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917.

Marca Elías Ungar — Nº 2273 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1911

Marca Pascual Noglio — Nº 132615 — 1 bulto — Fecha de, entrada. año 1915

Marca Lopez Goya y Cía. — Nº 278379 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio San José — Nº 55883 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio San José — Nº 55835 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1909

Sin marca — Numero 433 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca La Camona — Nº 219 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Bidart — Nº 51939 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51949 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 32742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 32743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Luis Falárdi — Nº 143 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Luis Falárdi — Nº 141 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44189 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44163 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca R. Bonfiglio — Nº 2750 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca R. Bonfiglio — Nº 2793 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Eduardo Caraello — Nº 2.4 51 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 41156 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Metrodisch Press — Nº 2744 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca Moore y Tudor — Nº 1809 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Colegio San José — Nº 183415 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Agustin Cáseda — Nº 50987 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca H. S. de Reés — Nº 1743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Milan y Grether — Nº 47084 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Milan y Grether — Nº 50178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9480 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca A. C. Mayer — Nº 2881 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 82 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 83 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 84 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2385 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 85 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 87 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 88 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 89 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2890 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 91 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 93 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 94 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 96 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 97 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 98 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 99 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2900 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 902 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2667 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2656 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2662 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2663 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2658 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2675 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2659 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2661 1 bulto — Fecha, de entrada, año 1917

Mrca Mentan Liberman — Nº 2660 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2665 — 1 bulto — Fecha de entrada, año. 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2657 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917.

Marca Mentan Liberman — Nº 2664 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2668 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2663 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saul Gutman — Nº 2737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2738 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Pagola Martínez — Nº 9523 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 179 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Enrique Wulf — Nº 2189 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Lestrad — Nº 2742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2735 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 27..8 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lentrad — Nº 2736 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saverio Fumagali — Nº 9177 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Saverio Fumagali — Nº 9179 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. Bonfiglio — Nº 5768 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5765 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2749 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2751 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2760 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2792 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2791 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5766 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Sin marca — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Pisani Hnos. — Nº 84603 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pisani Hnos. — Nº 84606 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 44189 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Troziguach — Nº 2093 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Pascual Boglio — Nº 132613 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca National Gast — Nº 1810 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Serra y Pagés — Nº 10553 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Pisani Hnos — Nº 84300 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Colegio Pío IX — Nº 2112 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Moore y Tudor — Nº 1808 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Librería Sta Catalina Nº 183491 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Metrodich Press — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1910

Marca Estinebohmer — Nº 223 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. F. Aura — Nº 20314 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 4408 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 42580 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Fauruaire — Nº 8070 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1913

Marca A. Apelfeberger — Nº 210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Almacén Inglés — Nº 50379 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Duriff — Nº 94003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Metradich Press — Nº 2747 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Willams E. Pech — Nº 2778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Consul E. E. U. U. Nº 62023 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pisani Hnos. — Nº 84602 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204311 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsannborg Nº 9 9 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204 10 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204 15 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Erust Longburg — Nº 204415 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Lectad — Nº 2743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca A. Apelberger — Nº 2105 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca E. L. Ford — Nº 2541 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2542 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2540 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2349 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2326 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2325 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2335 — 1 bulto — Fecha de entada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2327 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2338 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 3 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2334 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 4 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2351 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2333 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1776 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1785 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1779 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2734 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2733 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2732 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Cárlos Wisman — Nº 2709 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299015 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299325 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299329 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 294941 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29494 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 5 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299823 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 94 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29455 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299317 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 9011 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29154 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299321 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Breyer Hnos. — Nº 50173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Breyer Hnos. — Nº 69232 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51925 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51943 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51961 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2495 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2492 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2491 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca S. E. Poggi — Nº 4274 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca S. E. Poggi — Nº 42363 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. P. Echagüe — Nº 34031 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marac J. P. Echagüe — Nº 34875 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 173433 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 170139 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 203917 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca José Coppola — Nº 5906 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Coppola — Nº 215897 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 5570 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5547 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5549 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Sta. Cat. lina Nº 1834 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Colegio Sta. Catalina Nº 183467 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2202 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2201 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca La Plata Port — Nº 91016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 91598 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1049 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1171 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 91040 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 89123 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Berad y Cía — Nº 72362 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Berad y Cía — Nº 71210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71338 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marac Berad y Cía — Nº 72133 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 50055 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71214 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 72372 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 62382 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca M. Vijani — Nº 141419 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141415 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141411 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141417 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34125 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34129 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — s/n — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34127 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34123 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34121 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio Pío IX — Nº 2109 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Pío IX — Nº 2107 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Roy E. Paterson — Nº 1933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca M. Vasquez — Nº 217 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Agustín de Cáseda — Nº 1711 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Ferror y Sárraga — Nº 22655 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Calvo del Canto — Nº 2129 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca J. Bonfiglio — Nº 5767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 1959 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 1139 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Gerónimo Silvano — Nº 47654 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pirrini Hnos. — Nº 75015 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca A. Apfelberger — Nº 2103 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca B. Capluz — Nº 1749 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca B. Capluz — Nº 159 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julián Ajuria — Nº 15340 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca E. Maunger — Nº 313113 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Metrod'ch Pr ss — Nº 2746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Lestac. — Nº 2033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hallé y Cía — Nº 8060 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1810

Marca Bolaw y Cía. — Nº 46261 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca C. F. Combs — Nº 256767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Almacen Yngles — Nº 51677 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca B. Biasini — Nº 12218 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca B. Biasini — Nº 4816 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca B. Biasini — Nº 4817 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca A. Bidart — Nº 51905 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51923 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51937 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51931 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51927 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51945 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51909 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51907 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51917 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51929 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51921 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Hugo Reial — Nº 2122 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2115 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2121 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2614 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2611 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 24035 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 24033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 24057 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Mathuason y Rogers — Nº 37393. — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Mathuason y Rogers — Nº 37389. — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca H. J. Collian — Nº 183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Vicente Centone — Nº 244547 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. W. Van Meier — Nº 12963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Firen y Cía — Nº 2133 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca R. L. Ashhurst — Nº 236311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Wasburg y Goldschmidor — Nº 10460. — 1 bulto — Fecha de entrada, año

1911
Marca R..be t i Hnos — Nº 13803
1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Eduardo Bonduel — Nº 2650
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca María C. de Lanusse — Nº 47036.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1070.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1091.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Domingo Peraldi — Nº 67635
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Andres Valdi anca — Nº 34077
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Lafleche — Nº 646 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Lafleche — Nº 647 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Chas A. Pape — Nº 2993 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salomon Benacasset — Nº 47564
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca F. J. Bukladt — Nº 92 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Veloso Hnos — Nº 219099 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9522
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9523
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4020
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4016
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salim J. Fozani — Nº 47661 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca José Tappola — Nº 215895 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55381.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55371.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55379.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55877.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca C. del Canto — Nº 44161 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca C. del Canto — Nº 44183 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Librería Sta Catalina — Nº 51933.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Librería Sta Catalina — Nº 50993.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Nerand y Cía — Nº 5973 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca M. Gurinello — Nº 4828 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca M. Gurinello — Nº 293951 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Madariaga A. — Nº 249837 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 242573 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 242577 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

v-2 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que á continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos de Encomiendas Postales Nos 23 E. ó 14 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto Fecha 23 de Junio de 1912.

Marca Sione Mortloch — Nº 73416 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Sione Mortlock — Nº 73414 —
1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca Sione Mortlock — Nº 73418 —
1 bulto — Fecha de entrada. año 1908
Marca Sione Mortlock — Nº 32750 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32752 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32744 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 41198 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32754 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32753 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 44163 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32743 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Hugo Reial — Nº 2613 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2320 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2310 —
1 bulto — Fecha de entrada. año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2323 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2312 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2318 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2324 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2319 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2317 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2313 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Madariaga — Nº 249835 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183411.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta. Catalina — Nº 183403.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183405.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca M. Renart — Nº 196179 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Sozan Wront — Nº 201313 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Consigliero — Nº 68244 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca River Plate — Nº 2748 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca F. Burgis — Nº 44188 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca F. Burgis — Nº 44184 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago Sosa — Nº 132609 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. Sergio — Nº 55597 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca H. Vojs — Nº 7322 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Lunet y Althabe Nº 182508 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. Maestú — Nº 18909 —
1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca W. Chandler — Nº 17068 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca River Plate — Nº 265757 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca R. Petrolini — Nº 413 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 7124.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 67055.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Pirani Hnos — Nº 84604 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 41167 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 41157 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Drable — Nº 233857 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Berard y Cía — Nº 12286 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 22819 —
1 bulto — Fecha de entrada año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 62036 —
1 bulto — Fecha de entrada. año 1910
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213697
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213699
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213775
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 243707
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213695
1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

v-29 abril.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Antonio Mahone, y al que se considere con derecho a seis tarros dulce, — artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 68—A—1922, que se tramita ante esta Oficina, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1922.

El Jefe.

v-25 abril.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente dicto, a José López (a) el titere, y al que se considere con derecho a (24) veinticuatro pares de medias para señora, — artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 73—M—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1922.

El Jefe.

v-25 abril.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Antonio Salmero, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos piezas de género blanco con peso de trece kilos quinientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 72—G—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1922.

El Jefe.

v-26 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

El secretario.

v-25 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El secretario.

v-26 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Di Battista de Pagliaccio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Comisión del Río de la Plata (M. O. P.) Don Celestino Pagliaccio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Vargas de López, por sí y su hijo menor, Miguel Segundo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Manuel López.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el térmi-

no de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E. 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Victor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1568 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso; Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F. Calvo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Mayano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:

Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290.
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domínguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio; matrícula 731;
Denagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matrícula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159;
Rearte Ignacio, matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775

A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:

Barros Amadeo matrícula 1557;
Lucüega José Pastor matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristán matrícula 1647;
Merchisio Lorenzo, matrícula 1118;
Rodríguez Patricio matrícula 1119 y Villaga Alejandro matrícula 1096;

A los que siguen de la clase de 1903:

Funes Carlos matrícula 494;
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880;
Perón Estanislao matrícula 475;
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón matrícula 529;
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.

A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo), secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Arnaldo Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, lla-

ma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 abril S/pp. Nº 1551 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Manuel Fardón, Benito Jassón, y Alberto Silicaro, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le sigue al primero y por quiebra culpable o fraudulenta a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.— Buenos Aires, Abril 3 1922.— David Uriburu, secretario.

E-7 abril S.pp. Nº 1548 v-15 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Jorge Schvaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1922 — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 6 abril S/pp. Nº 1547 v 13 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Celso Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones al menor José Santiago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1922. — José F. Calvo, secretario.

E-5 abril S/pp. Nº 1546 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Angelina Martínez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 31 marzo S/pp. Nº 1514 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Juan Parisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 31 marzo S/pp. Nº 1515 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Farés, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciese dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 31 marzo S/pp Nº 1513 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Caballero, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129.— Rosario, Marzo 22 de 1922.— Delfín G. Leguizamón, Procurador Fiscal.— Quintín Munuce, secretario.

E 27 marzo S.p.p. Nº 1539 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.— Luis A. Bianchi, secretario.

E 27 marzo S.p.p. Nº 1540 v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Vicente Barrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1528 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carlos García, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1529 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Docde treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1530 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Hipólito Almada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1531 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Moisés Dejtior, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 21 marzo S/pp Nº 1532 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a José Mansilla, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 21 marzo S/pp Nº 1533 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del Doctor Francisco Santa Coloma, actualmente a cargo del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en matrimonio ilegal.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarada rebelde conforme a derecho. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1922 — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 marzo S/pp Nº 1534 v 27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hans Menrath, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 18 marzo S/pp. Nº 1522 v-25 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 20 de 1922. — Epifánio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 23 marzo S/pp. Nº 1535 v 29 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Naiberg, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1523 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valeriano Rego, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1524 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a Ramón Farabute, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922 — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1525 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enriqueta Martínez del Castillo y Juan Héctor Llames, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1526 v 26 abril

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Probo Tarabini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1527 v 26 abril

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Blanco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 marzo S/pp. Nº 1536 v-1º mayo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal. doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Signorrelli a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 marzo S/pp. Nº 1537 v-1º mayo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los acusados Andrés Guido por lesiones y Alejandra Donata o Norberta Ríos por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires Marzo 15 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E 24 marzo S/pp Nº 1538 v-1º mayo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Posada o Posadas a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere dentro del término señalado.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 29 marzo S/pp. Nº 1541 v-5 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Moreno de Mena, por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires. Marzo 27 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso, Palacio de Justicia.

E 29 marzo S/pp, Nº 1542 v-5 mayo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 2356, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de una campana de aire, a pique en el puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a ésta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles que fueren necesarios.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-8 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán. se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoll, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la rocesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 3193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción del pontón nacional A. y V. H. Nº 6, a pique en una profundidad de seis brazas, a tres millas de la costa, a la altura de Médanos y San Antonio, pasando el pilar de demarcación existente entre dichos puntos, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de hierro, tonelaje neto 34.65 toneladas, eslora 29.00 metros, manga 5.70 metros y puntal 1.40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-6 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado « El Remanso de las Tortugas», jurisdicción de la Ayudantía de Victoria cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 metros, manga 1.17 metros, puntal 0.35 metros. Popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — A. B. Nieva.

v-5 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet. en el expediente M. 2445. se cita. llama y emplaza por el término de quince días. a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la lancha «Roma», naufragada en la Dársena de Los Pescadores del puerto de Mar del Plata. cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 7.10 metros manga 2.20 metros. y puntal 0.80 metros. Casco de madera. arboladura lancha a nafta, tonelaje neto 2.62 y bruto 3.13 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281. manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v 29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 529, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la balandra nacional Umberto Ortelli, a pique en el puerto de Campana, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 metros, manga 5.30 metros puntal 1.60 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 19.23 toneladas. —

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281. manifestando los elementos con que cuela para realizar los trabajos de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires. Abril 6 de 1922. — A. R. Nieva. Oficial Mayor.

Prefectura General Marítima

v 29 abril

Llámase a licitación hasta el día 15 de Mayo próximo para la venta de dos casillas de madera ubicadas en Colastiné Sud.

Las propuestas deberán presentarse en la Prefectura del Paraná Medio (Santa Fe), adonde los interesados pueden dirigirse por informes y demás detalles.

Buenos Aires Abril 12 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 mayo.

D. G. DE LA PENITENCIARIA